



GOBIERNO REGIONAL ATACAMA
DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO



CATÁLOGO



“Fuentes de financiamiento para iniciativas de inversión pública del área productiva del sector rural de la región de Atacama”.

2019

Índice de Contenido

1. Presentación	2
2. Introducción	3
3. Caracterización de los sectores productivos rurales de la región.....	4
4. Consideraciones para formular un proyecto	9
5. Fondos.....	11
7. Difusión del Catálogo	54
8. Consideraciones finales.....	56
9. Glosario	57
10. Anexos: Cartera de Proyectos PMDT – Región de Atacama	59

1. Presentación

La División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama, presentan el catálogo **“Fuentes de financiamiento para iniciativas de inversión pública del área productiva del sector rural de la región de Atacama”**.

Este documento está dirigido a la población rural de la región, la que se encuentra en las comunas de la región, en donde se han intervenido los territorios realizándose Planes Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) del Programa de Infraestructura Rural (PIR).

Este documento está dirigido, a personas del ámbito rural, específicamente, para quienes tienen la responsabilidad de decidir, elaborar y postular iniciativas de inversión, con miras de generar condiciones de mejoras sobre el territorio.

Para su diseño se ha tenido presente los siguientes objetivos:

- Aportar elementos de gestión estratégica a la toma de decisiones de los niveles de los núcleos gestores del territorio rural.
- Apoyar y orientar a los núcleos gestores en la postulación de las iniciativas de inversión, a través de la difusión del catálogo.
- Informar, a los núcleos gestores probables de presentar iniciativas de inversión, sobre criterios y procedimientos de postulación y selección, como asimismo, sobre la institucionalidad que administra las principales fuentes de recursos públicos disponibles.
- Estimular la articulación inter-institucional para la planificación y gestión del desarrollo territorial rural de los sectores productivos: Turismo, Agricultura, Pequeña Minería, Pesca y acuicultura.

Se estima que el presente catálogo, es una herramienta de apoyo importante al proceso de descentralización entre la capital regional y las localidades rurales. Esto porque expone información que usualmente poseen y manejan sólo quienes se encuentran más cerca de los centros de decisión. Como también sugiere alianzas estratégicas entre las instituciones públicas en post de apoyar la postulación de las iniciativas de inversión en el área rural.

2. Introducción

El presente catálogo “Fuentes de financiamiento para iniciativas de inversión pública del área productiva del sector rural de la región de Atacama”, recoge información proveniente de los siguientes servicios públicos siguientes: Ministerio de Energía, Ministerio de Minería, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Agricultura, que intervienen en el sector rural con programas e instrumentos públicos.

Para el desarrollo de este catálogo se realizaron algunas acciones, una de las cuales fue aplicar una encuesta en la jornada de inversiones organizada por la División de Planificación y Desarrollo, el día 25 de abril del año 2019, en ella participaron más de 100 personas. Se determinó aplicar esta encuesta, dado que esta actividad congrega un número considerable de funcionarios de las distintas reparticiones públicas y así obtener información de la oferta que tienen los servicios públicos en el sector rural, sobre los fondos y recursos disponibles.

Además de lo anterior y con la información proveniente de los Planes Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) del Programa de Infraestructura Rural (PIR), se pudo determinar la línea base para el área rural, identificándose las oportunidades para ese sector asociados a uno o varios ejes de desarrollo productivo del subterritorio, apoyando la identificación de las necesidades de inversión que tiene cada localidad en particular.

3. Caracterización de los sectores productivos rurales de la región

El trabajo desarrollado en los Planes Marco de Desarrollo Territorial, permitió tener un diagnóstico de los subterritorios de la región, en base a la identificación y análisis de los ejes productivos y a las oportunidades de negocios asociadas y la identificación de brechas existentes.

Las actividades productivas a abordar en este catálogo son: Turismo, Agricultura, Pequeña Minería y Pesca y Acuicultura.

Turismo:

El turismo en el subterritorio es incipiente y tiene baja presencia como actividad económica, ya sea por el número de prestadores de servicios existentes así como por el valor económico de la actividad. Este desarrollo no permite realizar una descripción de los negocios que, prácticamente, son de subsistencia y se combinan con múltiples actividades para generar los ingresos familiares.

Sin duda el turismo es un eje productivo con potencial, definiendo su aporte al turismo del valle del Huasco, con algunas actividades como: artesanías, alojamiento y alimentación insertas en la economía rural – agrícola, definición de atractivos y puntos de interés turístico, el fortalecimiento de capacidades locales, identificación de infraestructura habilitante, atracción de inversiones para el desarrollo inmobiliario entre otros.

Agricultura:

El tipo de agricultura del Subterritorio es de pequeña escala; combina estrategias alimentarias con desarrollo comercial basado en la producción y se diferencia con la agricultura de exportación o comercial existente en otras zonas del país.

A simple vista destaca la importancia de la fruticultura existente en el Valle de El Tránsito, actividad que desarrolla el 68% de los productores y concentra el 67% de la superficie agrícola cultivada por la pequeña agricultura. Es sin duda actualmente el eje productivo de mayor relevancia del valle, que además concentra el 86% del valor de la actividad agrícola. Todas las demás actividades tienen un peso relativo muy inferior a la fruticultura.

Los cultivos anuales son desarrollados por el 14% de los productores, siendo más extensivos en superficie, ya que concentran el 29% de la superficie plantada. El valor de la producción de los cultivos anuales es menor comparativamente, ya que utilizando el 29% de la superficie, sólo representa el 8% del valor generado por la pequeña agricultura.

El tercer rubro representativo de la actividad agrícola son las hortalizas. Estas tienen una baja representación ya que sólo el 6% de los agricultores se dedica a este rubro, siendo principalmente una actividad para el autoconsumo de las familias. En la horticultura se destina el 3% de la superficie plantada y representa el 4% de la pequeña producción agrícola del valle.

Siguiendo el orden de presentación de los distintos rubros, ya es posible aclarar que no existe actividad forestal, así como tampoco la producción de flores con fines comerciales

En relación a la ganadería caprina, el Valle del Tránsito aún conserva esta tradición ganadera, la cual históricamente ha formado parte de los sistemas productivos de las familias campesinas de estas localidades. Si bien todavía permanece la tradición caprina, actualmente está en retroceso y sólo un grupo pequeño de familias mantiene un pequeño plantel, orientado principalmente al autoconsumo y a mantener viva la tradición.

Los períodos de sequía, las crecientes dificultades para el tránsito a las pasturas y veranadas, así como el menor interés de las nuevas generaciones en esta actividad, la convierten en un eje productivo en declinación, cuyo principal valor está en la tradición cultural que en el valor económico de los productos que genera.

El resto de los rubros desarrollados en el Valle del Tránsito se pueden agrupar como productos típicos de la agricultura campesina, los que incluyen alimentos preparados derivados de los productos agrícolas, el pajarete como el licor típico de la zona, y la apicultura. En el agregado, estos productos típicos tienen participación marginal en la actividad productiva del valle, ya que sólo el 3% de los productores desarrolla alguno de estos productos, con una representación de 2% en el valor de la economía de la pequeña agricultura.

Minería:

Es la minería artesanal y pequeña, concentrada en yacimientos cupríferos y, en menor medida aurífera, las que caracterizan el eje productivo minero en el territorio de los planes marcos. Estas actividades constituyen el sub-segmento más vulnerable de la actividad minera nacional, dada su escasa mecanización e infraestructura, bajo estándares de seguridad, nulo acceso a crédito y un bajo nivel de capital humano empresarial y laboral. Las operaciones mineras artesanales se localizan en áreas geográficas dispersas, generalmente en lugares aislados, donde la presencia del Estado es muy débil, dificultándose su control y el acceso a la población a servicios públicos.

La pequeña minería articula a los pirquineros, quienes tras una búsqueda artesanal de buenas vetas, exploran sectores en los que se desconoce el potencial del mineral existente. Una vez detectado el potencial yacimiento, la minería de gran escala, puede interesarse en la explotación de esta, en caso de tratarse de vetas con buena ley o

económicamente rentables. Esta dinámica productiva y aparentemente colaborativa entre gran y pequeña minería, dista mucho una de otra, existiendo diferencias sustanciales en la fuerza laboral entre el sector productivo. La minería artesanal por ejemplo, no se encuentra del todo regularizada, ni en términos de seguridad laboral, ni de propiedad minera, a pesar de los avances que el estado ha hecho en esta materia, incrementando el número de fiscalizadores durante la última década.

Pesca y Acuicultura:

La recolección de algas, pesca y la cosecha de recursos bentónicos (especialmente loco), son las principales actividades del territorio, los que movilizan la mayor cantidad de la población y los que generan un mayor valor del producto. Sin lugar a dudas que la recolección de algas es lo más importante, para la cual se pudo identificar tres tipos principales, en las diferentes caletas y centros de recolección. Esta es una actividad que está destinada a mercados intermedios, ya sea para secado y picado y posteriormente a mercados de exportación para obtener productos finales, y el alga fresca para alimentos de abalones.

La recolección de algas conlleva mucho dinamismo en el Subterritorio y ha ido continuamente creciendo en el tiempo, pero también ha significado un relativo desorden en cuanto a ocupación de las playas y a una recolección desmedida que amenaza la sobreexplotación, lo que ha llevado a las autoridades a imponer planes de manejo y controles más estrictos.

La pesca se concentra en algunas especies tales como congrio, cojinoba, jurel, dorado y otras menores, sin embargo la más importante por su valor comercial y por el tipo de comercialización es el congrio.

La explotación de recursos bentónicos, principalmente loco, lapa, erizo, se realiza casi exclusivamente en las áreas de manejo que en el Subterritorio existen al menos diez.

De acuerdo al Registro Pesquero Artesanal, en la Región de Atacama el sector está constituido por 4.767 pescadores, con una distribución por Provincia de acuerdo al cuadro siguiente:

Registro Pescadores Artesanales Región de Atacama

Provincia	Pescadores Artesanales	
	Número	Proporción (%)
Chañaral	842	18
Copiapó	2.341	49
Huasco	1.584	33
Total	4.767	100

Fuente: Registro Pesquero Artesanal Región de Atacama. Diciembre 2013 SERNAPESCA

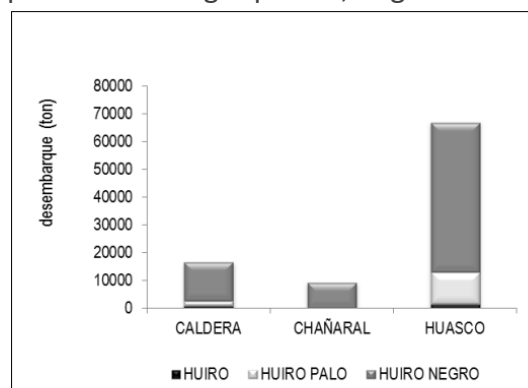
Los recursos pesqueros más explotados en el territorio son las algas pardas (huiros) *Lessonia nigrescens* (huir negro), *Lessonia trabeculata* (huir palo), *Macrocystis pyriphera* (huir) y en menor cantidad recursos bentónicos como el caso de los moluscos, estos son extraídos principalmente a través de las áreas de manejo y los recursos principales son *Concholepa concholepa* (loco) y *Fisurella* spp (lapa). En menor cantidad *Loxechinus albus* (erizo) y *Pyura chilensis* (piure). También existe captura de peces, principalmente *Genypterus chilensis* (congrío colorado), en menor cantidad *Trachurus murphy* (jurel), *Coryphaena hippurus* (dorado) y peces de roca como *Semicossyphus darwini* (peje perro), *Graus nigra* (vieja), *Hemilutjanus macrophthalmos* apañado, especialmente en Carrizal Bajo.

Recolección de algas

Sin duda el proceso productivo principal del borde costero de la región es la recolección de algas, tanto así que representa el 43 % de los desembarques a nivel nacional y es la provincia de Huasco la que muestra los mayores volúmenes, presentando en los últimos años un promedio de 67 mil toneladas (Plan de manejo de algas pardas). La evolución de los desembarques presenta un aumento a partir del año 2001, dada la creciente demanda mundial de sus productos (alga seca y derivados) además del desarrollo del cultivo de abalón que requiere del alga *Macrocystis* spp. como alimento.

La recolección de algas en zonas de libre acceso (ALA) en la región de Atacama, está bajo un Plan de Manejo, el cuál fue aprobado por la Mesa de Algas el 26 de diciembre de 2012. Este plan de manejo se aplicó debido a que a partir del año 2003 hubo incorporación de nuevas empresas y el incremento en la demanda internacional, generando un aumento del precio playa del recurso, incentivando el ingreso de más y nuevos usuarios, modificando la tradicional forma de recolección desde varaderos, donde se aprovechaba la mortalidad natural, a la remoción directa (barreteo) que es aplicada actualmente como estrategia de explotación.

Desembarque provincial de algas pardas, Región de Atacama, año 2010



Fuente: SERNAPESCA

4. Consideraciones para formular un proyecto

¿Qué son los proyectos?

Son iniciativas concretas que tienen como objetivo resolver una necesidad o situación problemática que afecta la calidad de vida. ¿De quiénes? De personas que viven en una determinada comunidad, sea esta un barrio, una población, una villa o un condominio.

Los proyectos pueden ser financiados a través de diversos fondos concursables, para lo cual deben ser presentados por personas u organizaciones, según corresponda.

¿Qué son los fondos concursables?

Son mecanismos de asignación de recursos que el Estado pone a disposición de la ciudadanía para la materialización de sus proyectos. A través de estos fondos, se entrega a las propias organizaciones sociales la responsabilidad de definir e implementar lo que estas consideren necesario para mejorar la calidad de vida de su comunidad. Son concursables porque toda persona, u organización interesada, y que cumpla con los requisitos de admisibilidad, puede postular presentando un proyecto, que será evaluado y ponderado en conformidad a lo dispuesto en las bases que lo regulan. Por lo tanto, todos los participantes conocen la misma información y tienen iguales posibilidades de adjudicárselos.

¿Cómo elaborar un proyecto?

Se debe formular una descripción del proyecto en la cual se explique qué es lo que se quiere hacer, lo que se debe complementar con un diagnóstico, justificación y fundamento que reflejen la necesidad identificada y una alternativa de solución. De la misma manera, se deben determinar los objetivos generales y específicos del proyecto, entre los cuales se encuentra, la contribución que se busca realizar y la definición del público al que está dirigido.

Y ahora, es momento de definir:

- Dónde se realizará el proyecto, ya que se deben considerar las características de los diversos territorios.
- Cuál será la metodología y estrategias que se seguirán para el cumplimiento de los objetivos.
- Qué actividades se deben llevar a cabo y un cronograma con la distribución de estas tareas en el tiempo.

¿Algo más que considerar?

Es fundamental seleccionar al equipo de trabajo y a todas las personas y/o instituciones que intervendrán en el proyecto; definir un presupuesto que permita estimar los recursos materiales y financieros; y, finalmente, revisar los fondos concursables disponibles, seleccionar el más adecuado y estudiar las bases, sus requisitos y plazos para postular.

¿Qué es una carta gantt y cómo se elabora?

Es una herramienta gráfica que tiene como objetivo distribuir los tiempos de dedicación y asignar las responsabilidades de cada actividad y tarea del proyecto durante un determinado intervalo de tiempo. Está compuesta por un eje vertical donde se establecen las actividades que constituyen el trabajo que se va a ejecutar, y un eje horizontal, que indica la duración de cada una de ellas en un calendario.

¿En cuánto tiempo se puede preparar un proyecto?

La formulación de un proyecto varía según los requerimientos del fondo concursable al que se quiere postular. Se recomienda trabajar el proyecto con al menos un mes de anticipación al inicio del período de postulación, para analizar con tiempo todas sus variables.

¿Cómo definir una meta correcta en un proyecto?

La meta se define considerando el objetivo planteado y el plazo en que se va a desarrollar.

Además de: Que se lo que se busca hacer

Porcentaje de participación

Lugar donde se realizará

Cuando se va a realizar

¿En qué se diferencian los objetivos generales de los objetivos específicos?

Los objetivos generales son amplios, de largo plazo y señalan el propósito final del proyecto. Los objetivos específicos, son una serie de fines o metas que se busca concretar dentro del corto plazo y que van construyendo el camino para cumplir los objetivos generales.

¿Cuál es la diferencia entre gastos materiales, infraestructura y equipamiento?

Los gastos materiales → Son todos los gastos menores, o bien, los insumos que involucra la ejecución de un determinado proyecto. **Ejemplos:** resmas de hojas y materiales de escritorio.

Los gastos de infraestructura → Son los que involucran la construcción o adquisición de un bien inmueble. **Ejemplos:** cierre perimetral, construcción de sede social y mejoramientos de recintos deportivos

Los gastos de equipamiento → Son los que involucran la adquisición de equipos o bienes muebles que perduran en el tiempo y quedan bajo la administración de la organización. **Ejemplos:** equipos de sonido, computadores y mobiliario, entre otros.

¿Cómo se calculan los porcentajes de gastos del proyecto, según ítem?

Cada fondo concursable considera en sus bases de postulación distintos límites de gastos por ítem, expresados generalmente, en porcentajes.

Toda organización social debe considerar los siguientes factores:

Bases: revisar con tiempo las bases del fondo al que se quiere postular.

Plazos: revisar los plazos de postulación, ya que pueden variar año a año.

Personalidad jurídica: conocer la antigüedad de la personalidad jurídica, que algunas veces se establece como requisito en las bases de cada fondo.

Registro: estar inscritos en el registro de receptores de fondos públicos

Objetivos: considerar los objetivos del fondo concursable o la institución a la que se está postulando.

5. Fondos

Turismo

Breve Historia del Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (INDAP):

El Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), es un servicio dependiente del Ministerio de Agricultura, creado el 27 de noviembre de 1962, cuyo mandato está establecido por la Ley Orgánica 18.910, modificada por la Ley 19.213 en mayo de 1993. Es un servicio descentralizado que tiene por objeto: *“Promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los pequeños productores agrícolas y campesinos, con el fin de contribuir a elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de los recursos productivos”*.

Durante sus más de 50 años de funcionamiento, la institución ha desarrollado una amplia gama de acciones destinadas al desarrollo productivo y rural. INDAP está compuesto por 15 direcciones regionales más 127 agencias y oficinas de áreas, distribuidas a lo largo de Chile; y un nivel central, donde se ubican las autoridades nacionales y los encargados nacionales de las diferentes divisiones de trabajo y programas.

Programa de Turismo Rural

Además de contar con una amplia variedad de programas de apoyo a la actividad silvoagropecuaria, INDAP ha venido desarrollando en las últimas dos décadas programas e instrumentos en otros ámbitos relacionados. Estas son las llamadas “actividades conexas”, como se las identifica en las respectivas normativas, por las cuales se permitió incorporar a usuarios(as) de los “rubros emergentes”, como son el Turismo Rural y las Artesanías.

Estas actividades surgen de las mismas tradiciones y costumbres arraigadas desde muy antiguo en el mundo rural, y que al transformarse en focos de interés para los habitantes de las grandes ciudades, han permitido transformarlas y potenciarlas como actividades económicas, que hoy en día son el sustento de varios miles de familias campesinas.

Está destinado a apoyar a los pequeños agricultores y sus familias que ofrezcan servicios de turismo rural, como complemento de su trabajo silvoagropecuario, ya sea en el campo y/o en lugares conexos. Mediante este trabajo, los turistas tienen la posibilidad de compartir y vivir la cultura y las tradiciones campesinas.

Objetivos:

El Programa de Turismo Rural tiene por finalidad potenciar el rubro turismo rural como actividad conexas a la agricultura, conforme a los lineamientos actuales y dentro de la plataforma de instrumentos de INDAP. A fin de promover condiciones de apoyo y orientaciones técnicas en materias de asesoría, capacitación, transferencia y comercialización de los emprendimientos de los usuarios que han diversificado sus ingresos en este rubro.

El Programa de Turismo Rural de INDAP articulará su apoyo como plataforma de relacionamiento técnico de la agricultura familia campesina con el sector turístico a nivel nacional, regional y local, debido a su connotación única de representación de una oferta genuina y de calidad.

Entre los objetivos específicos destacan los siguientes:

- Delimitar y dar especificidad a la definición operativa del rubro turismo rural, en cuanto a su contexto en el mundo campesino, su relación con la identidad campesina y el requerimiento de preexistencia una unidad productiva silvoagropecuaria como soporte.
- Clasificar los emprendimientos o unidades negocios de Turismo Rural, según tipología de servicios, de acuerdo de lo definido por el Reglamento para la Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos, en los casos que sea pertinente.
- Definir las condiciones de entrega y oportunidad de las asesorías, transferencia y capacitación a usuarios de INDAP que ofrezcan o que posean potencial para prestar servicios de Turismo Rural, así como también los niveles de condición técnica para determinar el nivel de capacitación y formalización necesario, por perfil en el rubro.
- Definir las condiciones para la promoción y comercialización de servicios y negocios de los usuarios de INDAP en turismo rural, a fin de facilitar su acceso a mercados nacionales e internacionales posicionado el Turismo Rural como una parte relevante del segmento turismo de intereses especiales.

¿En qué consiste?

Apoyar a pequeños agricultores en el desarrollo y consolidación de emprendimientos que ofrezcan servicios turísticos enmarcados en la definición de INDAP:

Se entenderá por turismo rural, el conjunto de servicios turísticos en un espacio rural, que tengan como soporte y principal atractivo una actividad silvoagropecuaria en operación y/o valoricen la identidad campesina como elemento significativo de relacionamiento entre los pasajeros y/o excursionistas. Y donde las familias campesinas son los anfitriones

de los servicios ofertados, tales como alojamiento, alimentación, guiados, actividades programadas, visita a granjas y/o actividades de turismo aventura específicas definidas por INDAP.

Para el ejercicio comercial de esta tipología turística, se requiere la formalización tributaria, legal y sanitaria, cuando corresponda, así como la acreditación de competencias y formación del recurso humano prestador de los servicios, junto a ello la definición administrativa del negocio y su encadenamiento al mercado.

La oferta de turismo rural estará compuesta en base a la construcción de un relato o guion de interpretación que permita dar sentido a los servicios turísticos ofertados, permitiendo de esta forma dar identidad y mayor valor a esta tipología turística

Comprende la prestación de servicios (alojamiento, restauración y/u oferta complementaria), en los que el turista participa de las faenas productivas y/o vive experiencias turísticas que valoricen la cultura e identidad campesina.

Se puede acceder a incentivos no reembolsables a través del Programa de desarrollo de Inversiones (PDI), apoyo en Asistencia Técnica a través del Servicio de Asistencia Técnica (SAT); apoyo en promoción y difusión de las iniciativas a través de apoyo en comercialización y promoción. Así como a créditos de corto y largo plazo.

El énfasis de este Programa reside en lograr una oferta de servicios turísticos rurales de calidad y diferenciados. Para lo cual INDAP proveerá apoyos centrados en la transferencia de conocimientos técnicos y prácticos indispensables para el desarrollo de productos y servicios. Lo anterior teniendo en consideración la aplicación y vigencia normativa del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos, de la Subsecretaría de Turismo, organismo rector del sector turismo a nivel nacional.

Mediante acciones en materias de asesoría, capacitación y transferencia, se apoyaran los ámbitos tales como: desarrollo de productos y circuitos turísticos, confección de guiones de interpretación, gestión y planificación del negocio, administración contable, relaciones públicas, atención al cliente, estrategias de comercialización, formalización sanitaria, seguridad y planes frente a contingencias, gestión de riesgos, sistema y certificación de calidad y sustentabilidad de los servicios turísticos, entre otros.

A través de encadenamientos comerciales, alianzas, convenios, giras técnicas y participación en ferias, seminarios, eventos y ruedas de negocios, y con la edición y publicación de material promocional en formato físico y digital, se buscara fortalecer las oportunidades de comercialización y promoción que requiere el rubro para su sostenibilidad en el sector turismo.

Los emprendimientos de turismo rural se dividirán en tres niveles, de acuerdo a las condiciones técnicas en las cuales se encuentren sus emprendimientos:

Los emprendimientos de turismo rural, para fines operativos y de focalización de apoyos, se dividirán en tres niveles, según sus características técnicas: potencialidad y consolidación del negocio, formalización requerida, estrategia de producto y proximidad a un destino turístico de jerarquía.

Nivel Técnico Incipiente:

- Oferta turística rural informal, aún en exploración en el rubro.
- Cuentan con potencial turístico (cercanía a un destino turístico o territorio con vocación turística, que cuente con planta turística y conectividad con circuitos o rutas turísticas vigentes).
- Sin experiencia acreditable en materia de atención a pasajeros y relaciones públicas.
- Negocio no definido aún en el rubro.
- No han recibido capacitación formal en turismo rural y/o asesoría especializada.
- No cuentan con formalización tributaria y/o patente comercial al día y/o autorizaciones sanitarias o específicas aplicables y/o registro en SERNATUR, según la naturaleza del servicio ofrecido.

Nivel Técnico en Desarrollo:

- Oferta turística rural en crecimiento.
- Cuenta con registro de pasajeros
- Negocio definido y en funcionamiento permanente o temporal.
- Acreditan capacitación básica específica en turismo y/o cuentan con asesoría de INDAP.
- Cuentan con formalización tributaria, patente comercial en trámite y autorizaciones sanitarias o específicas aplicables, según la naturaleza del servicio ofrecido, para a lo menos uno de ellos, pero no cuentan con registro en SERNATUR.
- Pueden realizar negocios ocasionales con agencias de viajes y/o tour-operadores.

Nivel Técnico Consolidado:

- Oferta turística rural posicionada en el destino turístico.
- Cuentan con formalización tributaria, patente comercial en trámite y autorizaciones sanitarias o específicas aplicables, según la naturaleza del servicio ofrecido, en cada uno de ellos y registrados en SERNATUR.
- La oferta está orientada a la calidad y diversificación.
- Acreditan cursos de especialización en turismo rural según cada uno de los servicios ofertados.
- Cuentan con asesoría técnica de INDAP y/o han accedido a asesoría especializada.
- Cuentan con todos los permisos y autorizaciones necesarias para un funcionamiento formal.
- Dentro de sus negocios se cuenta la articulación permanente con agencias de viajes y/o tour-operadores.

¿A quién está dirigido?

Usuarios de INDAP, personas naturales o jurídicas bajo la figura de empresa individual o asociativa, que ofrezcan servicios de Turismo Rural enmarcados en la definición de Turismo Rural mencionada en esta norma y que serán clasificados de acuerdo a los criterios antes señalados.

Para incorporarse al programa de Turismo Rural los usuarios deben cumplir con los siguientes requisitos de admisibilidad:

Cumplir los requisitos para ser beneficiario(a), según la Ley Orgánica de INDAP N° 18.910, modificada por la Ley N° 19.213. No tener deudas morosas con INDAP, adquiridas en forma directa o en calidad de aval o codeudor solidario, tanto al postular como cuando INDAP constate las condiciones de admisibilidad para acceder o continuar en el Programa.

Beneficio para el usuario

- Acceder a todos los incentivos y apoyos que ofrece INDAP a sus usuarios, tales como; incentivos de inversión, acceso a créditos, asesoría técnica.
- Acceder a una actividad comercial que puede servir como complemento a la actividad agropecuaria tradicional que desarrolla.
- Genera empleo a la familia rural.
- Permite acceder a mercados más exigentes en cuanto a calidad de servicios.

Requisitos

- Ofrecer servicios de turismo Rural según lo definido en La Norma que rige el programa
- Inscribirse en el Programa de Turismo Rural
- Informe Técnico de terreno por el Ejecutivo Integral y/o Encargado Regional de Turismo Rural de INDAP.
- Recepción del Formulario Inscripción al Programa de Turismo Rural.
- Acreditación de capacitación o experiencia en materia de atención a pasajeros y relaciones públicas.
- Situación tributaria informada por el SII

Los servicios de turismo rural apoyados por INDAP son:

Alojamiento: Hospedaje rural, hostería rural, cabañas, agrocamping y lodge.

Turismo Aventura: Cabalgatas, caminatas o trekking, senderismo o hiking, asistente de cabalgatas o arriero y observación de flora y fauna, además de paseos náuticos y pesca recreativa (solo regiones de La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén).

Guiados: Guía local o anfitrión agro turístico (o cultural), guía de naturaleza, guía de cabalgata, guía de caminata y guía de senderismo.

Restorán local.

Actividades agro-turísticas: granjas y visitas a predios agrícolas. Los apoyos que se entregan son de asistencia técnica, capacitaciones, actividades de promoción, financiamiento no reembolsable a través del Programa de Inversiones (PDI) y créditos especiales para turismo rural a corto y largo plazo”.

Las solicitudes de Inscripción en el Programa de Turismo Rural pueden realizarse durante todo el año, llenando un formulario electrónico de 5 etapas a través de las cuales usted irá entregando información de su oferta de servicios y nivel de formalidad. Al finalizar el proceso se establecerá una clasificación del nivel técnico del servicio o los servicios de turismo rural que usted ofrece. Esta clasificación permitirá ordenar los emprendimientos de Turismo rural y orientar los apoyos que INDAP u otras instancias deben entregarle para seguir avanzando, hasta el nivel técnico superior.

La solicitud de Inscripción puede realizarse de las siguientes tres modalidades:

-Directamente por el usuario interesado, de manera electrónica haciendo.

-En la Agencia de Área de INDAP, donde un Ejecutivo registrará su solicitud de Inscripción en el Sistema Informático de INDAP, considerando la información que usted le entregue.

-En la oficina de la Entidad que ejecuta el Programa de Asesoría en el que usted participa, donde un profesional registrará su solicitud de Inscripción en el Sistema Informático de INDAP, considerando la información que usted le entregue.

Una vez ingresada en el Sistema su solicitud de inscripción, usted recibirá un email, confirmando la recepción por parte de INDAP. La revisión de su solicitud de Inscripción será evaluada por un Ejecutivo de INDAP, quien se pondrá en contacto con usted, para coordinar la fecha de realización de la visita Técnica, lo que le permitirá verificar los antecedentes provistos en su solicitud. Con los antecedentes recogidos por el Ejecutivo se podrá recalificar el Nivel técnico de sus servicios o bien rechazar la solicitud.

Los apoyos que se entregan son de asistencia técnica, capacitaciones, actividades de promoción, financiamiento no reembolsable a través del Programa de Inversiones (PDI) y créditos especiales para turismo rural a corto y largo plazo”.

Agricultura

Ministerio de Agricultura

Funciones

- a) Formular las políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.
- b) Orientar y dirigir la formulación de los planes, programas y proyectos que requiere el desarrollo del sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, y en general de las áreas rurales del país.
- c) Presentar los planes y programas del sector que deban ser incorporados al Plan Nacional de Desarrollo.
- d) Preparar y presentar al Congreso de la República, de acuerdo con la agenda legislativa del Gobierno Nacional, los proyectos de ley relacionados con las funciones del sector.
- e) Definir, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior, la negociación o convenios internacionales del sector.
- f) Crear, organizar, conformar y asignar responsabilidades a grupos internos de trabajo, mediante resolución, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados por el Ministerio, y designar al funcionario que actuará como coordinador de cada grupo.
- g) Crear, conformar y asignar funciones, mediante resolución, a los órganos de asesoría y coordinación que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- h) Dirigir y coordinar lo relacionado con el Control Interno Disciplinario.
- i) Las demás previstas en la ley y las que por su naturaleza le correspondan o le sean delegadas por el Presidente de la República.

Misión:

La misión del Ministerio de Agricultura es ser promotor del desarrollo sostenible de los habitantes de las zonas rurales y de sus recursos naturales y, de esta forma, posicionar a Chile como proveedor de alimentos de calidad.

Objetivos estratégicos:

Para cumplir con esta misión, se necesita contar con un sector agroalimentario y forestal competitivo, innovador, moderno y, sobre todo, sostenible; comprometido socialmente con el desarrollo rural. Estos compromisos son:

- a) Potenciar el desarrollo rural, como factor fundamental de superación de la pobreza y con la convicción que las zonas rurales constituyen el corazón y la identidad Chile, su gente y su agricultura.

- b) Promover la asociatividad, ya que la mejor forma de organizar a los agricultores es generando economías de escala, de colaboración y apoyo mutuo, para enfrentar los nuevos desafíos de la agricultura moderna y competitiva. Por ello, el ministerio, se ha propuesto avanzar, de acuerdo con el Programa de Gobierno 2018-2022, enfocándose en cuatro compromisos transversales y sus correspondientes siete ejes de trabajo.
- c) Conservar y proteger los paisajes, animales y recursos naturales, con una visión sostenible para así también generar un elemento diferenciador de la agricultura chilena frente al mundo.
- d) Modernizar e impulsar un ministerio con foco en sus usuarios, rápido y liviano en su estructura, pero con alto impacto en las actividades agrícolas y en el mundo rural.

Por su parte, los siete ejes en los que se está trabajando concretamente son:

- a) Fortalecer el desarrollo rural territorial, mejorando la calidad de vida rural, impulsando una reducción de las brechas existentes en el acceso a servicios básicos y promoviendo nuevas oportunidades económicas en las zonas rurales.
- b) Potenciar a los pequeños y medianos agricultores a través de la promoción de la asociatividad, apoyo técnico, financiamiento y una vinculación profunda con los canales más dinámicos de comercialización de sus productos.
- c) Mejorar el sistema de información, gestión y transparencia de mercados, frenando la competencia desleal y promoviendo una imagen país que potencie la integración de Chile al mundo, para seguir protegiendo y valorando el patrimonio Fito y zoonosanitario.
- d) Rectificar la subinversión a nivel nacional mediante una coordinación efectiva, donde confluya lo público, privado y centros de investigación, con una clara orientación a la generación y adopción de nuevas tecnologías, considerando que la innovación y el aumento en la productividad agrícola son el motor para el crecimiento sostenido del sector.
- e) Implementar un esfuerzo sistemático conducente a la modernización del Estado en lo concerniente a la gestión del Ministerio de Agricultura y agencias especializadas vinculadas, orientado a una mayor eficacia gubernamental, junto al diseño e implementación de mecanismos de evaluación, control y transparencia de su funcionamiento.
- f) Reconocer los recursos naturales, como pilares fundamentales para el desarrollo sustentable del sector, potenciando la generación y adopción de nuevas tecnologías conducentes a la optimización de su aprovechamiento.
- g) Potenciar una producción forestal y agrícola sustentable (social, económica y ambientalmente) promoviendo estrategias de adaptación al cambio climático como una oportunidad para el sector.

El ministerio de agricultura dispone una cantidad de recursos que están distribuidos en diferentes servicios públicos y que se encuentran disponibles para los agricultores, dependiendo de la actividad productiva silvoagropecuaria que se desarrolle y del

segmento al cual pertenezcan. Dado lo anterior es que mencionamos los siguientes servicios públicos y los respectivos programas.

INDAP

Programas

1. Nuevo crédito indígena.

Objetivos

- Apoyar a las comunidades indígenas, con un programa específico de financiamiento que dé cuenta de manera inclusiva, integral y diferenciada de la opción institucional por facilitar la incorporación de los emprendimientos gestionados por dichos pueblos originarios, pudiendo financiar negocios asociativos o individuales que se encuentren en operación, así como también asumir el compromiso que conllevan las obligaciones del pago correspondiente.
- Contribuir y apoyar el acceso de la agricultura familiar campesina a programas de financiamiento (créditos e incentivos) adecuados a las necesidades de capital de trabajo e inversiones requeridos para potenciar los emprendimientos económicos gestionados por las comunidades indígenas.

¿En qué consiste?

Los préstamos que se otorguen a los pueblos originarios y a sus organizaciones tendrán condiciones especiales, las que se aplicarán a los créditos establecidos en cada sistema, excluidos los créditos de enlace. Esto es, Sistema de Crédito de Corto Plazo (incluido crédito pre-aprobado); Sistema de Crédito de Largo Plazo.

¿A quién está dirigido?

- Podrán participar en este Financiamiento Especial para Pueblos Originarios, todas los(as) usuarios(as), que hayan acreditado su condición de cliente de INDAP y hayan obtenido el certificado que acredita su condición de pertenecer a los pueblos originarios ante CONADI.
- Personas Naturales, que hayan obtenido certificado de indígena por CONADI.
- Personas jurídicas, que estén conformadas por al menos 50% más 1 de personas naturales certificadas por CONADI como pertenecientes a un pueblo originario y que hayan acreditado su condición de usuario/a de INDAP.
- Las empresas individuales de responsabilidad limitada (EIRL), deben estar constituidas por una persona de un pueblo originario, y para el acceso a los beneficios que otorga INDAP, se asimilarán a las personas naturales.

Beneficios para el usuario

- Los créditos, tanto de corto plazo como de largo plazo, serán no reajustables.
- Tasa de interés de 6% anual nominal, para los Créditos de Corto Plazo y Largo Plazo. En caso de simple retardo o mora, la tasa de interés será de 9% anual.
- En los créditos correspondientes al Sistema de Financiamiento Especial para Pueblos Originarios, los clientes y clientas, que paguen oportunamente, sin retraso, tendrán una rebaja de intereses del 50%, esta rebaja se hará efectiva en el momento del pago total de la cuota o deuda. No será aplicable a vencimientos modificados por prórrogas o renegociaciones de créditos.
- Las garantías exigidas serán las establecidas en las “Normas para Operar el Programa de Crédito de INDAP”, para el sistema de crédito. Para estos efectos se podrá considerar la prenda sin desplazamiento de los bienes que se hayan adquiridos con los recursos otorgados por el mismo crédito, para lo cual la deudora se obliga a constituir la garantía, una vez adquiridos los bienes involucrados.

2. Crédito de largo plazo empresas.

Objetivos

Estos créditos están destinados a financiar fundamentalmente inversiones en activos fijos, incluido el capital de trabajo determinado en el respectivo proyecto. También financian el capital de trabajo de actividades cuya capacidad de generación de recursos no permite el pago total dentro de los 359 días de plazo.

¿En qué consiste?

Es un crédito reajutable, el plazo para el servicio de la deuda debe ser mayor a los 359 días, con un máximo de hasta 10 años, incluido el plazo de gracia que pudiere haberse establecido en el estudio del flujo de caja proyectado. La modalidad de pago podrá ser establecida en cuotas anuales.

¿A quién está dirigido?

- A las organizaciones de pequeños productores agrícolas, que cuenten con personalidad jurídica y que califiquen como clientes de INDAP.

Beneficios para el usuario

- Acceso al financiamiento necesario para desarrollar actividades productivas de carácter silvoagropecuario.

Requisitos

- Tener certificada la condición de cliente de INDAP.
- Estar legalmente constituidas y vigentes.
- Autorización de los socios que participan en el proyecto a financiar para solicitar un crédito.
- Tener la facultad de contraer compromisos financieros.

- Demostrar que la organización, ninguno de los directivos o representantes legales tiene deudas morosas con INDAP adquiridas en forma directa o en calidad de aval o codeudor solidario.
- Estar en condiciones, cuando corresponda, de otorgar las garantías que se exijan, como también contratar los seguros que se requieran.
- No tener en INDAP más de dos créditos de corto plazo con saldo.
- Presentar informes de deudas con INDAP y con el Sistema Financiero.
- Los documentos que solicite INDAP y que acrediten estar al día en el pago de las cotizaciones del seguro de cesantía, si corresponde.
- Copia de los tres últimos balances y estados de resultados. Las empresas recientes, pueden presentar los balances y estados de resultados disponibles.
- Declaraciones de IVA mensual del año calendario anterior y las declaraciones efectuadas durante el año en que solicita el crédito.
- Las empresas nuevas pueden presentar las declaraciones disponibles.

3. Programa gestión y soporte organizacional PROGYSO.

Objetivos

Apoyar el desarrollo de habilidades y generación de capacidades de las organizaciones campesinas, nacionales y regionales con el objeto que ellas puedan optimizar sus canales de comunicación, ampliar su grado de representación, mejorar su interlocución con el sector público y privado a nivel nacional e internacional, promover acciones de extensión y facilitar el vínculo de sus asociados con las políticas, programas e instrumentos de INDAP.

¿En qué consiste?

Otorgar incentivos económicos destinados a financiar líneas de acción que digan relación con el desarrollo de habilidades y generación de capacidades que permitan apoyar la “Gestión Organizacional” y el “Soporte Administrativo” de las organizaciones campesinas a nivel nacional o regional.

¿A quién está dirigido?

A toda organización campesina que tenga personalidad jurídica sin fines de lucro que reúne entre sus afiliados al 50% más de uno de usuarios actuales o potenciales de INDAP, que sus estatutos sociales apuntan a objetivos análogos de INDAP, y cualquiera sea la ley que lo rija.

Podrán participar en este programa, las organizaciones campesinas, con cobertura nacional o regional.

Se entenderá que una organización campesina tiene cobertura a nivel nacional, cuando afilie a organizaciones campesinas regionales o locales, en al menos cinco regiones del país, o que la norma o estatuto social que lo rige, disponga que tenga cobertura nacional.

Se entenderá que una organización tiene cobertura regional, cuando tenga representación en una o dos regiones. En este último caso podrá presentar su postulación en cualquiera de las dos regiones.

Beneficios para el usuario

Incentivo económico que será definido en cada concurso público tanto a nivel nacional y regional.

Requisitos

- Certificado de vigencia con una fecha de emisión no anterior a 30 días, a la fecha de su postulación.
- Copia autorizada ante notario del Acta de la última elección de Directiva.
- Declaración Jurada ante notario público del presidente/a de la organización campesina nacional, que indique que sus organizaciones campesinas afiliadas del nivel regional o local, cumplen la obligación de estar integrada por el 50% más uno por pequeños/as productores/as agrícolas y/o campesinos, usuarios actuales o potenciales de INDAP. En aquellas organizaciones campesinas de carácter nacional, definidas en su estatuto social, deberán adjuntar el respectivo estatuto social o normativo que acredite el carácter de pequeños/as productores/as agrícolas y/o campesinos de sus asociados y una declaración jurada ante notario, del/la presidente/a que cumple con la obligación de estar integrada por el 50% más uno de usuarios actuales o potenciales de INDAP.
- Declaración Jurada ante notario de cada organización campesina regional, asociada a las organizaciones nacionales, declarando que está integrada por el 50% más uno por pequeños/as productores agrícolas y/o campesinos y Certificado de Vigencia de cada una de ellas.
- Que la organización campesina esté al día en sus compromisos con INDAP, en relación con la ejecución y rendición de proyectos anteriores de similares características.
- Estar inscritas en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos.

4. Crédito impulso turístico rural: en la ruta del financiamiento del turismo rural.

Objetivos

Fomentar el desarrollo y fortalecimiento de la industria turística nacional vinculada al medio rural, a través del financiamiento de proyectos rentables que generen empleos y fomenten el desarrollo en zonas rurales. Impulsamos a los emprendedores, empresarias y empresarios a alcanzar sus objetivos de desarrollo turístico, con el programa de apoyo técnico financiero a las personas naturales, micros y pequeñas empresas, turísticas rurales, a través de financiar de financiar actividades de inversión y operación del negocio.

¿En qué consiste?

- Este crédito es un financiamiento reembolsable de corto y largo plazo, que se entregará a usuarios de INDAP, y que tendrá las siguientes características:
- Financiar necesidades de capital de trabajo y/o inversiones, para desarrollar económicamente a los emprendedores de proyectos de turismo rural del País.
- El plazo máximo para el servicio de la deuda, en el corto plazo, no podrá superar los 359 días. En el caso del crédito largo plazo, debe ser mayor a 359 días, con un máximo de 10 años.
- Los créditos no serán reajustables.
- La tasa de interés será preferencial y en pesos, la cual será de un 6% anual nominal para los créditos de corto y largo plazo.
- Este crédito tendrá una rebaja de interés del 30% si pagan oportunamente y sin retraso su crédito, beneficio que aplicará a aquellos usuarios con buen comportamiento crediticio.
- Con respecto a los montos del crédito, será el establecido en las normas para operar el crédito de INDAP.
- Respecto a las garantías, estas serán las establecidas en las normas para operar el programa de créditos de INDAP, para este sistema de crédito.
- Este Instrumento financiero operará año 2015 en función del plan de inversión y/o plan de trabajo.
- INDAP ofrece la posibilidad de financiar actividades destinadas a incentivar y estimular la inversión, y el gasto operacional en la actividad turística rural (en zonas declaradas de interés turístico, áreas cercanas a los Parques Nacionales o Áreas Naturales de Interés turístico, otros), así como aquellas actividades que INDAP considere de importancia para potenciar la actividad de sus usuarios. Financiamiento preferencial a los prestadores de servicios turísticos rurales en sus diferentes modalidades y actividades a financiar, como lo son: construcción, ampliación, dotación, equipamiento y remodelación de establecimientos de turismo. Tales como:
- Unidades de Alojamiento Turístico: cabañas, posadas, casas campesinas, agrocamping, infraestructuras que por su valor arquitectónico y patrimonial se incorporen a la oferta turística rural. (Construcción, ampliación y remodelación)
- Granjas educativas y similares.
- Unidades gastronómicas y similares que, por sus características de calidad y servicios, formen parte de la oferta turística rural a nivel local, regional o nacional.
- Equipamiento establecimientos, para cabalgatas, caminatas etcétera.
- Requisitos, como certificaciones, patentes, permisos, etc.
- Capital operacional.

¿A quién está dirigido?

A personas naturales y jurídicas, prestadores o prestadoras de servicios turísticos y a aquellos que como consecuencia del crédito se inicien en la actividad turística, y que cuente con los permisos correspondiente emitida por las autoridades competentes.

Beneficios para el usuario

- Asesoría personalizada y especializada.
- Rapidez en el trámite de la solicitud.
- Plazos acordes a tus necesidades.
- Disponible en cualquiera de nuestras oficinas a lo largo del país.
- La experiencia de la mayor institución de apoyo a los campesinos.

Requisitos

- Aprobación de la Factibilidad Técnica del proyecto a financiar, otorgada por Encargado Regional de Turismo Rural y Ejecutivos de Asistencia Financiera de INDAP, como también la conformidad turística del proyecto.
- Factibilidad Técnica: aplica para todo proyecto nuevo de construcción de cabañas, restaurante, quinchos, posadas, y para remodelación y ampliación de establecimientos de alojamiento turísticos rurales ya existentes.
- Conformidad Turística: aplica en los casos de dotación y equipamiento de establecimientos de alojamientos turísticos existentes, y que deben ser avalados por un informe técnico del Encargado Regional de Turismo Rural.

5. Programa de apoyo para contratación de seguro agrícola.

Objetivos

Facilitar el acceso al Seguro Agrícola a los usuarios productores de un cultivo y/o frutal que mediante el seguro pueda enfrentar los riesgos climáticos a que están expuestos según los tipos de cultivos (Ej: Cereales, Hortalizas, Frutales; Cultivos industriales y forrajeros; Invernaderos de tomate y otros; Leguminosas; Semilleros de papas; obteniendo con ello protección frente a un daño climático inevitable e imprevisto, recuperando parte los costos de producción y continuar con su actividad productiva.

¿En qué consiste?

Es un instrumento que permite a los usuarios productores contratar un seguro subsidiado por el estado (Comité de Seguro Agrícola COMSA e INDAP) para enfrentar el riesgo climático a que están expuestos sus cultivos, traspasando dicho riesgo a una Compañía de Seguro, quien ante un cultivo asegurado y dañado por un riesgo cubierto, paga, cuando corresponde, una indemnización que permite al agricultor recuperar parte de los costos de producción incurridos y de esa forma enfrentar sus compromisos financieros, continuando con su actividad productiva.

¿A quién está dirigido?

A los usuarios que califiquen como Clientes de INDAP que soliciten créditos u otro Servicio de INDAP y que en la temporada agrícola siembren un cultivo y/o produzcan un frutal que cuente con cobertura de seguro de acuerdo a lo establecido en las Normas de Suscripción de Seguro Agrícola.

Beneficios para el usuario

En caso de haber sido afectado por un siniestro climático, el Seguro indemniza al usuario en cultivos anuales hasta 2/3 de la producción asegurada y en frutales la producción dañada.

Requisitos

- Los productores usuarios que no soliciten crédito, podrán optar voluntariamente a la suscripción de Seguro Agrícola, cancelando el monto no subsidiado de la prima neta del seguro, más el IVA de la prima, si corresponde.
- Los productores que soliciten crédito pueden autorizar a INDAP para incluir en el crédito, el monto no subsidiado de la prima neta del seguro, más el IVA de la prima, si corresponde.
- Firmar Mandato para percibir los subsidios a la prima.
- Entregar los antecedentes o parámetros técnicos necesarios para elaborar las propuestas de Seguro Agrícola.

6. Programa de obras menores de riego (PROM).

Objetivos

Mejorar el acceso, disponibilidad y gestión del recurso hídrico de predios de pequeños productores agrícolas afectados por situaciones de déficit hídrico prolongado, condiciones climáticas adversas o cuando esté en riesgo la condición normal de funcionamiento de una obra, a través de la ejecución de proyectos de inversión en obras de riego o drenaje.

¿En qué consiste?

- El Programa de Obras Menores de Riego (PROM) de INDAP, busca proteger sistemas productivos de la Agricultura Familiar Campesina afectados por situación de déficit hídrico, condiciones climáticas adversas o cuando se encuentre en riesgo la condición normal de funcionamiento de una obra.
- INDAP financia hasta un 95% del costo total bruto (incluido el IVA) de las inversiones requeridas para la ejecución de las obras. El 5% restante, deberá ser aportado por el beneficiario.
- El incentivo económico que entrega el programa alcanza un máximo anual de hasta \$3.500.000 para obras individuales y \$35.000.000 para obras asociativas, con un tope de \$3.500.000 por usuario.
- El apoyo a la formulación del proyecto no puede exceder el 8% del costo directo de inversión. No incluye costos de topografía.

¿A quién está dirigido?

A personas de la Agricultura Familiar Campesina, afectadas por una situación de riesgo de sus sistemas productivos, que requieran el desarrollo de obras de riego o drenaje, individuales, asociativas, extra prediales o mixta.

Beneficios para el usuario

- Apoyo técnico y financiero para realizar inversiones en obras de riego o drenaje individuales o asociativas que permitan disminuir el riesgo en los sistemas productivos, lo que incluye:
- Apoyo a la formulación del proyecto: costos de diseño de ingeniería y presentación del proyecto.
Apoyo a la inversión: costos de construcción, ampliación, reparación o mejoramiento de obras de riego o drenaje, tales como canales, obras de arte, tranques, sistemas de riego mecánico y obras de drenaje. Además, se podrá incluir costos de electrificación, construcción- habilitación y mejoramiento de pozos profundos, punteras y norias, captación de vertientes, adquisición de geo sintéticos, bombas y tuberías, sistema hidropónico que reciclen agua, entre otros.
- Apoyo a la ejecución de inversiones y/o la capacitación de usuarios: orientado a apoyar la ejecución, instalación, montaje, puesta en marcha, periodo de prueba, y capacitación de usuarios cuando corresponda.

Requisitos

- Estar acreditado como usuario(a) de INDAP. En el caso de proyectos asociativos, la organización o grupo debe estar acreditada como usuario de INDAP o bien demostrar que está conformada mayoritariamente por usuarios (as) de INDAP.
- No estar recibiendo simultáneamente otro incentivo para el mismo objetivo.
- No tener deudas morosas con INDAP.
- Manifestar interés y compromiso de participar en el programa, lo que incluye financiar el aporte propio.

7. Turismo rural.

Objetivos

- El Programa de Turismo Rural tiene por finalidad potenciar el rubro turismo rural como actividad conexas a la agricultura, conforme a los lineamientos actuales y dentro de la plataforma de instrumentos de INDAP. A fin de promover condiciones de apoyo y orientaciones técnicas en materias de asesoría, capacitación, transferencia y comercialización de los emprendimientos de los usuarios que han diversificado sus ingresos en este rubro.
- El presente Programa y Marco Técnico busca definir, a su vez, las condiciones en que se desplegará el rubro turismo rural para los usuarios de INDAP, en el ámbito de inversiones, equipamiento y articulación crediticia, tenido en consideración la escala, oportunidad y pertinencia de los apoyos requeridos para este rubro de servicios y agregación de valor en la AFC.
- El Programa de Turismo Rural de INDAP articulará su apoyo como plataforma de relacionamiento técnico de la agricultura familia campesina con el sector turístico a nivel nacional, regional y local, debido a su connotación única de representación de una oferta genuina y de calidad.

Entre los objetivos específicos destacan los siguientes:

- Delimitar y dar especificidad a la definición operativa del rubro turismo rural, en cuanto a su contexto en el mundo campesino, su relación con la identidad campesina y el requerimiento de preexistencia una unidad productiva silvoagropecuaria como soporte.
- Clasificar los emprendimientos o unidades negocios de Turismo Rural, según tipología de servicios, de acuerdo de lo definido por el Reglamento para la Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos, en los casos que sea pertinente.
- Definir las condiciones de entrega y oportunidad de las asesorías, transferencia y capacitación a usuarios de INDAP que ofrezcan o que posean potencial para prestar servicios de Turismo Rural, así como también los niveles de condición técnica para determinar el nivel de capacitación y formalización necesario, por perfil en el rubro.
- Definir las condiciones para la promoción y comercialización de servicios y negocios de los usuarios de INDAP en turismo rural, a fin de facilitar su acceso a mercados nacionales e internacionales posicionado el Turismo Rural como una parte relevante del segmento turismo de intereses especiales.

¿En qué consiste?

Apoyar a pequeños agricultores en el desarrollo y consolidación de emprendimientos que ofrezcan servicios turísticos enmarcados en la definición de INDAP:

- Se entenderá por turismo rural, el conjunto de servicios turísticos en un espacio rural, que tengan como soporte y principal atractivo una actividad silvoagropecuaria en operación y/o valoricen la identidad campesina como elemento significativo de relacionamiento entre los pasajeros y/o excursionistas. Y donde las familias campesinas son los anfitriones de los servicios ofertados, tales como alojamiento, alimentación, guiados, actividades programadas, visita a granjas y/o actividades de turismo aventura específicas definidas por INDAP.
- Para el ejercicio comercial de esta tipología turística, se requiere la formalización tributaria, legal y sanitaria, cuando corresponda, así como la acreditación de competencias y formación del recurso humano prestador de los servicios, junto a ello la definición administrativa del negocio y su encadenamiento al mercado.
- La oferta de turismo rural estará compuesta en base a la construcción de un relato o guion de interpretación que permita dar sentido a los servicios turísticos ofertados, permitiendo de esta forma dar identidad y mayor valor a esta tipología turística.
- Comprende la prestación de servicios (alojamiento, restauración y/u oferta complementaria), en los que el turista participa de las faenas productivas y/o vive experiencias turísticas que valoricen la cultura e identidad campesina.
- Se puede acceder a incentivos no reembolsables a través del Programa de desarrollo de Inversiones (PDI), apoyo en Asistencia Técnica a través del Servicio de Asistencia Técnica (SAT); apoyo en promoción y difusión de las iniciativas a través de apoyo en comercialización y promoción. Así como a créditos de corto y largo plazo.

- El énfasis de este Programa reside en lograr una oferta de servicios turísticos rurales de calidad y diferenciados. Para lo cual INDAP proveerá apoyos centrados en la transferencia de conocimientos técnicos y prácticos indispensables para el desarrollo de productos y servicios. Lo anterior teniendo en consideración la aplicación y vigencia normativa del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos, de la Subsecretaría de Turismo, organismo rector del sector turismo a nivel nacional.
- Mediante acciones en materias de asesoría, capacitación y transferencia, se apoyaran los ámbitos tales como: desarrollo de productos y circuitos turísticos, confección de guiones de interpretación, gestión y planificación del negocio, administración contable, relaciones públicas, atención al cliente, estrategias de comercialización, formalización sanitaria, seguridad y planes frente a contingencias, gestión de riesgos, sistema y certificación de calidad y sustentabilidad de los servicios turísticos, entre otros.
- A través de encadenamientos comerciales, alianzas, convenios, giras técnicas y participación en ferias, seminarios, eventos y ruedas de negocios, y con la edición y publicación de material promocional en formato físico y digital, se buscara fortalecer las oportunidades de comercialización y promoción que requiere el rubro para su sostenibilidad en el sector turismo.
- Los emprendimientos de turismo rural se dividirán en tres niveles, de acuerdo a las condiciones técnicas en las cuales se encuentren sus emprendimientos:
- Los emprendimientos de turismo rural, para fines operativos y de focalización de apoyos, se dividirán en tres niveles, según sus características técnicas: potencialidad y consolidación del negocio, formalización requerida, estrategia de producto y proximidad a un destino turístico de jerarquía.

Nivel Técnico Incipiente:

- Oferta turística rural informal, aún en exploración en el rubro.
- Cuentan con potencial turístico (cercanía a un destino turístico o territorio con vocación turística, que cuente con planta turística y conectividad con circuitos o rutas turísticas vigentes).
- Sin experiencia acreditable en materia de atención a pasajeros y relaciones públicas.
- Negocio no definido aún en el rubro.
- No han recibido capacitación formal en turismo rural y/o asesoría especializada.
- No cuentan con formalización tributaria y/o patente comercial al día y/o autorizaciones sanitarias o específicas aplicables y/o registro en SERNATUR, según la naturaleza del servicio ofrecido.

Nivel Técnico en Desarrollo:

- Oferta turística rural en crecimiento.
- Cuenta con registro de pasajeros.
- Negocio definido y en funcionamiento permanente o temporal.
- Acreditan capacitación básica específica en turismo y/o cuentan con asesoría de INDAP.

- Cuentan con formalización tributaria, patente comercial en trámite y autorizaciones sanitarias o específicas aplicables, según la naturaleza del servicio ofrecido, para al menos uno de ellos, pero no cuentan con registro en SERNATUR.
- Pueden realizar negocios ocasionales con agencias de viajes y/o tour-operadores.

Nivel Técnico Consolidado:

Oferta turística rural posicionada en el destino turístico.

- Cuentan con formalización tributaria, patente comercial en trámite y autorizaciones sanitarias o específicas aplicables, según la naturaleza del servicio ofrecido, en cada uno de ellos y registrados en SERNATUR.
- La oferta está orientada a la calidad y diversificación.
- Acreditan cursos de especialización en turismo rural según cada uno de los servicios ofertados.
- Cuentan con asesoría técnica de INDAP y/o han accedido a asesoría especializada.
- Cuentan con todos los permisos y autorizaciones necesarias para un funcionamiento formal.
- Dentro de sus negocios se cuenta la articulación permanente con agencias de viajes y/o tour-operadores.

¿A quién está dirigido?

Usuarios de INDAP, personas naturales o jurídicas bajo la figura de empresa individual o asociativa, que ofrezcan servicios de Turismo Rural enmarcados en la definición de Turismo Rural mencionada en esta norma y que serán clasificados de acuerdo a los criterios antes señalados.

Para incorporarse al programa de Turismo Rural los usuarios deben cumplir con los siguientes requisitos de admisibilidad:

Cumplir los requisitos para ser beneficiario(a), según la Ley Orgánica de INDAP N° 18.910, modificada por la Ley N° 19.213. No tener deudas morosas con INDAP, adquiridas en forma directa o en calidad de aval o codeudor solidario, tanto al postular como cuando INDAP constate las condiciones de admisibilidad para acceder o continuar en el Programa.

Beneficios para el usuario

- Acceder a todos los incentivos y apoyos que ofrece INDAP a sus usuarios, tales como; incentivos de inversión, acceso a créditos, asesoría técnica.
- Acceder a una actividad comercial que puede servir como complemento a la actividad agropecuaria tradicional que desarrolla.
- Genera empleo a la familia rural.
- Permite acceder a mercados más exigentes en cuanto a calidad de servicios.

Requisitos

- Ofrecer servicios de turismo rural según lo definido en La Norma que rige el programa.
- Inscribirse en el Programa de Turismo Rural.
- Informe Técnico de terreno por el Ejecutivo Integral y/o Encargado Regional de Turismo Rural de INDAP.
- Recepción del Formulario Inscripción al Programa de Turismo Rural.
- Acreditación de capacitación o experiencia en materia de atención a pasajeros y relaciones públicas.
- Situación tributaria informada por el SII.

8. Programa adelante mujer rural: programa de financiamiento crediticio para mujeres del campo chileno.

Objetivos

Financiar las necesidades de capital de trabajo y de inversión, requeridos para desarrollar actividades económicas y productivas, en las mujeres rurales del País. No se financiará el pago de deudas, los recursos humanos propios, la adquisición de acciones y/o participación en el capital social y la compra de tierras.

¿En qué consiste?

Este crédito es un financiamiento reembolsable de corto y largo plazo, que se entregarán a mujeres y/o sus organizaciones usuarias de INDAP y que tendrán las siguientes características:

- Financiar necesidades de capital de trabajo y/o inversiones, para desarrollar económicamente a las mujeres rurales del País.
- El plazo máximo para el servicio de la deuda, en el corto plazo, no podrá superar los 359 días. En el caso del crédito largo plazo, debe ser mayor a 359 días, con un máximo de 10 años.
- Los créditos no serán reajustables.
- La tasa de interés será preferencial y en pesos, la cual será de un 6% anual nominal para los créditos de corto y largo plazo.
- Este crédito tendrá una rebaja de interés del 30% si pagan oportunamente y sin retraso su crédito, beneficio que aplicará a aquellas mujeres con buen comportamiento crediticio.
- Con respecto a los montos del crédito, será el establecido en las normas para operar el crédito de INDAP.
- Respecto a las garantías, estas serán las establecidas en las normas para operar el programa de créditos de INDAP, para este sistema de crédito.
- Las usuarias embarazadas que así lo requieran, podrán prorrogar y/o renegociar el pago de una cuota o crédito con la sola presentación del certificado de Pre o Post Natal, emitido por el facultativo respectivo, en la Agencia de Área correspondiente.

- Las deudoras que harán uso de la postergación del vencimiento, por este motivo, no verán afectada su categoría de riesgo.

¿A quién está dirigido?

Este financiamiento especial está orientado a las mujeres rurales y sus organizaciones. Es decir, se entrega a las mujeres o personas jurídicas, que estén participando en algún programa de fomento productivo y que hayan acreditado su condición de usuaria de INDAP. Las organizaciones con personalidad jurídica, deberán estar conformadas mayoritariamente por mujeres usuarias de INDAP, y tener actividad productiva y económica. Las empresas individuales y de responsabilidad limitada (EIRL), deberán estar constituidas por una mujer, y para el acceso a los beneficios que otorga INDAP, se asimilarán a las personas naturales.

Beneficios para el usuario

- Asesoría especializada en la evaluación del proyecto a financiar.
- Rapidez en el trámite de la solicitud.
- Plazos acordes a las necesidades financieras del proyecto.
- Instrumento disponible en todas las oficinas de INDAP a lo largo del país.
- La experiencia de INDAP, como Institución de apoyo a las campesinas.
- Instrumento que comprende cabalmente el rol de la mujer rural en el emprendimiento.

Requisitos

Contar con un proyecto pertinente para el desarrollo económico de la mujer. Evaluación de factibilidad técnica del proyecto otorgada por el Jefe de Área y los Ejecutivos de Asistencia Financiera de INDAP.

9. Programa de financiamiento crediticio para jóvenes del campo de Chile “Programa emprende joven rural”

Objetivos

Financiar las necesidades de capital de trabajo y de inversión, requeridos para desarrollar actividades económicas y productivas, en lo jóvenes rurales del País. No se financiará el pago de deudas, los recursos humanos propios, la adquisición de acciones y/o participación en el capital social y la compra de tierras.

¿En qué consiste?

Este crédito es un financiamiento reembolsable de corto y largo plazo, que se entregarán a jóvenes y/o sus organizaciones usuarios de INDAP y que tendrán las siguientes características:

- Financiar necesidades de capital de trabajo y/o inversiones, para desarrollar económicamente a los jóvenes rurales del País.

- El plazo máximo para el servicio de la deuda, en el corto plazo, no podrá superar los 359 días. En el caso del crédito largo plazo, debe ser mayor a 359 días, con un máximo de 10 años.
- Los créditos no serán reajustables.
- La tasa de interés será preferencial y en pesos, la cual será de un 6% anual nominal para los créditos de corto y largo plazo.
- Este crédito tendrá una rebaja de interés del 30% si pagan oportunamente y sin retraso su crédito, beneficio que aplicará a aquellos jóvenes con buen comportamiento crediticio.
- Con respecto a los montos del crédito, será el establecido en las normas para operar el crédito de INDAP.
- Respecto a las garantías, estas serán las establecidas en las normas para operar el programa de créditos de INDAP, para este sistema de crédito.
- En el caso de mujeres que se encuentren en el rango etario antes definido, y que están embarazadas, podrán prorrogar y/o renegociar el pago de una cuota o crédito con la sola presentación del certificado de Pre o Post Natal, emitido por el facultativo respectivo, en la Agencia de Área correspondiente.
- Las deudoras que harán uso de la postergación del vencimiento, por este motivo, no verán afectada su categoría de riesgo.

¿A quién está dirigido?

Este financiamiento especial está orientado a para jóvenes y sus organizaciones rurales y sus organizaciones, se entrega a grupos de personas entre 18 a 35 años y 364 días de edad o personas jurídicas que estén participando en algún programa de fomento productivo y que hayan acreditado su condición de usuario de INDAP. Las organizaciones con personalidad jurídica, deberán estar conformadas mayoritariamente por jóvenes usuarios de INDAP, y tener actividad productiva y económica. Las empresas individuales y de responsabilidad limitada (EIRL), deberán estar constituidas por unas jóvenes del rango etario antes definido, y para el acceso a los beneficios que otorga INDAP, se asimilarán a las personas naturales.

Beneficios para el usuario

- Asesoría especializada en la evaluación del proyecto a financiar.
- Rapidez en el trámite de la solicitud.
- Plazos acordes a las necesidades financieras del proyecto.
- Instrumento disponible en todas las oficinas de INDAP a lo largo del país.
- La experiencia de INDAP, como Institución de apoyo a las campesinas.
- Instrumento que comprende cabalmente el rol del joven rural en el emprendimiento.

Requisitos

Contar con un proyecto pertinente para el desarrollo económico del joven rural.

Evaluación de factibilidad técnica del proyecto. Otorgada por el Jefe de Área y los Ejecutivos de Asistencia Financiera de INDAP.

10. Programa de apoyo para la contratación de seguro desgravamen.

Objetivos

Facilitar la contratación del seguro para minimizar el impacto económico de INDAP y la familia del usuario, por las deudas impagas producto del fallecimiento o invalidez total permanente que pueda afectar al deudor.

¿En qué consiste?

Es un instrumento que permite a los usuarios contratar con una Compañía de Seguros, un seguro de fallecimiento e invalidez total y permanente, para las personas naturales con créditos otorgados por INDAP, cubriendo los saldos insolutos de cada una de las deudas que tenga un usuario a la fecha de sufrir un siniestro. Su cobertura por fallecimiento por cualquier causa es hasta los 85 años de edad y con cobertura de invalidez total y permanente hasta de 2/3 por Accidente o Enfermedad hasta los 81 años.

¿A quién está dirigido?

Para las personas naturales con créditos otorgados por INDAP, que cumplan con el requisito siguiente: la incorporación al seguro puede ser desde los 18 años hasta los 80 años para las coberturas por fallecimiento o invalidez total o permanente.

Beneficios para el usuario

Pagar los montos asegurados, correspondientes a los saldos insolutos de la deuda que incluye capital más intereses, sin importar que esta se encuentre al día o impaga durante el período de vigencia de la cobertura.

Requisitos

Ser usuario de un crédito en INDAP.

11. Programa de apoyo para la contratación de seguro ganadero bovino.

Objetivos

Brindar, mediante el contrato con la compañía aseguradora, protección frente a la muerte, enfermedades y robo de los animales, entre otras cosas, según la cobertura disponible en la póliza, tratando de reparar en parte o en su totalidad las consecuencias materiales negativas causadas en la masa ganadera bovina asegurada por efectos del siniestro.

¿En qué consiste?

Es un instrumento que permite a los productores la contratación de un seguro para enfrentar los riesgos de la producción pecuaria bovina, con una compañía de seguros, quien, ante un daño cubierto por el seguro, paga, cuando corresponde, la indemnización que permite al agricultor recuperar parte de sus activos afectados, disminuyendo las pérdidas y facilitar de esa forma, la continuidad de su actividad productiva. Su duración es de un año. Podrá contratarse en INDAP con o sin solicitud de crédito.

¿A quién está dirigido?

A las personas naturales y personas jurídicas que califiquen como clientes de INDAP, que posean ejemplares de ganado bovino, y que cumplan los siguientes requisitos:

- Que los animales tengan Dispositivo de Identificación Individual Oficial, DIIO, o similar, siempre y cuando éste corresponda a un sistema de identificación individual de tecnología superior.
- Que dispongan de un registro demostrable del manejo sanitario y vacunas al día.

Beneficios para el usuario

Asegurar el ganado bovino frente a muerte por enfermedad, muerte por accidente, robo, muerte por sacrificio, remoción de restos, muerte por eventos de la naturaleza y responsabilidad civil, recibiendo en caso de siniestro la indemnización acordada.

Requisitos

- Exigible a todos los que soliciten créditos y subsidios por montos mayores o iguales a 1 Unidad de Fomento, para el rubro ganadero. Autorizar a INDAP para incluir en el crédito, el monto no subsidiado de la prima neta del seguro, más el IVA de la prima, si corresponde.
- Informar oportunamente el siniestro dentro de los plazos estipulados.
- Firmar Mandato para percibir los subsidios a la prima.
- Cédula de identidad.
- Solicitud de financiamiento, cuando corresponda.
- Presentar la nómina de los animales con DIIO.
- Mandato para percibir los subsidios a la prima.

12. Crédito de corto plazo empresas.

Objetivos

Financiar parcialmente el capital de operación necesario ya sea para acopio, selección, procesamiento y comercialización de productos agropecuarios: así como también los planes de explotación anula de los predios propios o de los asociados a una organización agrícola.

¿En qué consiste?

Es un crédito con un plazo máximo de 359 días, que puede ser reajutable o no reajutable, su modalidad de pago puede ser establecida en una sola cuota anual o en cuotas mensuales, semestrales u otras, de acuerdo con los flujos de ingresos del productor.

¿A quién está dirigido?

A las organizaciones de pequeños productores agrícolas, que cuenten con personalidad jurídica y que califiquen como clientes de INDAP.

Beneficios para el usuario

Acceso al financiamiento necesario para desarrollar actividades productivas de carácter silvoagropecuario.

Requisitos

- Tener certificada la condición de cliente de INDAP. Estar legalmente constituidas y vigentes.
- Autorización de los socios que participan en el proyecto a financiar para solicitar un crédito.
- Tener la facultad de contraer compromisos financieros.
- Demostrar que la organización, ninguno de los directivos o representantes legales tiene deudas morosas con INDAP adquiridas en forma directa o en calidad de aval o codeudor solidario.
- Estar en condiciones, cuando corresponda, de otorgar las garantías que se exijan, como también contratar los seguros que se requieran.
- No tener en INDAP más de dos créditos de corto plazo con saldo.
- Presentar informes de deudas con INDAP y con el Sistema Financiero.
- Los documentos que solicite INDAP y que acrediten estar al día en el pago de las cotizaciones del seguro de cesantía, si corresponde.
- Copia de los tres últimos balances y estados de resultados. Las empresas recientes, pueden presentar los balances y estados de resultados disponibles.
- Declaraciones de IVA mensual del año calendario anterior y las declaraciones efectuadas durante el año en que solicita el crédito.
- Las empresas nuevas pueden presentar las declaraciones disponibles.

13. Crédito de corto plazo individual o empresas de enlace para incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos.

Objetivos

Entregar crédito de corto plazo para financiar los gastos asociados a las prácticas o las labores contenidas en los planes de manejo aprobados con recursos asociados al Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios SIRSD-S.

¿En qué consiste?

Es un crédito de corto plazo, no reajutable, que se entrega asociado al sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios SIRSD-S, administrado por la División de Fomento.

¿A quién está dirigido?

A los productores, personas naturales o empresas que participen en el programa de incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, que hayan obtenido la bonificación del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios SIRSD-S, lo que será acreditado mediante el documento respectivo.

Beneficios para el usuario

Acceso a financiar actividades de a las prácticas o labores contenidos en los planes de manejo aprobados.

Requisitos

- Tener certificada la condición de cliente de INDAP.
- No tener en INDAP más de dos créditos de largo plazo.
- No tener deudas morosas con INDAP adquiridas en forma directa, en calidad de codeudor solidario o aval.
- Disponer del documento que acredita la obtención de la bonificación y la autorización escrita del deudor de INDAP, para que se destine al pago del crédito de enlace.
- Contratar seguros cuando se requiera.

14. Crédito de largo plazo individual.

Objetivos

Financiar parcialmente inversiones en activos fijos, incluido el capital de trabajo determinado en el respectivo proyecto. También financia el capital de trabajo de actividades cuya capacidad de generación de recursos no permite el pago total dentro de los 359 días.

¿En qué consiste?

Es un crédito reajutable, con un plazo superior a 360 días, y un máximo de 10 años, incluido el período de gracia que pudiere haberse establecido en el flujo de caja proyectado. Su modalidad de pago puede ser establecida en cuotas anuales, mensuales, semestrales u otras, de acuerdo con los flujos de ingresos del productor.

¿A quién está dirigido?

A las personas naturales que califiquen como clientes de INDAP.

Beneficios para el usuario

Acceso para el financiamiento y desarrollo de actividades productivas de carácter silvoagropecuario.

Requisitos

- Tener certificada la condición de cliente de INDAP.
- No tener en INDAP más de dos créditos de largo plazo, sin considerar los créditos de enlace.
- No tener deudas morosas con INDAP adquiridas en forma directa, en calidad de codeudor solidario o aval.
- Estar dispuestos a constituir las garantías que le sean solicitadas Pagar los gastos asociados al crédito.
- Demostrar generación de ingresos suficientes, mediante la presentación del flujo de caja.
- Presentar proyecto de inversión en créditos mayores a 300 UF.
- Contratar seguros cuando se requiera.

15. Crédito de largo plazo individual o empresa para manejo de bosque nativo.

Objetivos

Financiar parcialmente los costos de manejo del bosque nativo, en predios de pequeños propietarios forestales, que califiquen como tal, según la Ley N°20.283/2008, sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal; y que hayan recibido la asignación de la bonificación administrada por CONAF.

¿En qué consiste?

Es un crédito de largo plazo individual o empresa, reajutable, que se entrega asociado a la bonificación que otorga el estado de Chile para el Manejo del Bosque Nativo.

¿A quién está dirigido?

Las personas naturales o jurídicas que califiquen como clientes de INDAP y cumplan con los requisitos de la Ley N° 20.283.

Beneficios para el usuario

Acceso al financiamiento de actividades de Silvicultura dirigidas a la obtención de productos no madereros y destinadas a manejar y recuperar bosques nativos para fines de producción maderera o para favorecer la regeneración, recuperación o protección de formaciones xerofíticas de alto valor ecológico o bosques nativos de preservación.

Requisitos

- Tener certificada la condición de cliente de INDAP.
- No tener en INDAP más de dos créditos de largo plazo.
- No tener deudas morosas con INDAP adquiridas en forma directa, en calidad de codeudor solidario. o aval.
- Estar dispuestos a constituir las garantías que le sean solicitadas.
- Contratar seguros cuando se requiera.

16. Programa de apoyo para la contratación de seguro ganadero ovino

Objetivos

Brindar, mediante el contrato con la compañía aseguradora, protección frente a la muerte, enfermedades y robo de los animales, entre otras cosas, según la cobertura disponible en la póliza, tratando de reparar en parte o en su totalidad las consecuencias materiales negativas causadas en la masa ganadera ovina asegurada por efectos del siniestro.

¿En qué consiste?

Es un instrumento que permite a los productores la contratación de un seguro para enfrentar los riesgos de la producción pecuaria ovina, traspasando dicho riesgo a una compañía de seguros, quien, ante un daño cubierto por la póliza, paga una indemnización que permite recuperar parte de sus activos afectados, disminuyendo la pérdida y facilitar de esa forma, la continuidad de su actividad productiva.

¿A quién está dirigido?

Los Asegurados serán los usuarios que soliciten a INDAP crédito para la adquisición de ganado ovino. También serán asegurados con el mismo fin, aquellos agricultores que NO soliciten crédito, pero que cumplan con el requisito de estar calificados como usuarios de INDAP.

Beneficios para el usuario

Asegurar el ganado ovino frente a muerte por accidente, enfermedad, robo/abigeato, ataque de animales silvestres o asilvestrados, así como también eventos de la naturaleza, entre los cuales se destacan terremoto/tsunami, inundación y nieve. En caso de siniestro, se pagará una indemnización acorde al tipo de evento.

Al contratar se otorgarán subsidios de INDAP y Agro seguros, los cuales reducirán el costo del seguro para el agricultor.

Requisitos

- Exigible a todos los que soliciten créditos por montos mayores o iguales a 1 Unidad de Fomento, para el rubro ganado ovino. Autorizar a INDAP para incluir en el crédito, el monto no subsidiado de la prima neta del seguro, más el IVA de la prima, si corresponde.
- Tener Dispositivo de Identificación Individual Oficial, DIIO o similar, siempre y cuando éste corresponda a un sistema de identificación individual de tecnología superior.
- Informar oportunamente el siniestro dentro de los plazos estipulados. Firmar Mandato para percibir los subsidios a la prima.
- Cedula de identidad.
- Solicitud de financiamiento, cuando corresponda.
- Mandatos para percibir los subsidios a la prima.
- Animales con DIIO: Se otorgarán todas las coberturas de la póliza.
- Animales sin DIIO: Solo se otorgarán las coberturas de nieve/congelación, erupción volcánica, incendio, inundación, tsunami/terremoto.

17. Crédito de corto plazo individual de enlace para el manejo de praderas suplementarias y recursos forrajeros.

Objetivos

Financiar parcialmente los gastos asociados a las labores contenidas en los planes de establecimiento de praderas suplementarias y recursos forrajeros, mediante la entrega de recursos no reembolsables asignados a través del Programa de Praderas Suplementarias y Recursos Forrajeros, PPSRF.

¿En qué consiste?

Es un crédito de corto plazo no reajutable, que se entrega asociado al Programa de Praderas Suplementarias y Recursos Forrajeros, PPSFR, administrado por la División de Fomento.

¿A quién está dirigido?

A los productores, personas naturales que participen en el programa de Praderas Suplementarias y Recursos Forrajeros, que hayan obtenido la bonificación de dicho programa acreditado mediante el documento respectivo (certificado, Resolución Exenta u otro).

Beneficios para el usuario

Acceso al financiamiento de las labores asociadas a las actividades bonificadas de praderas suplementarias y los recursos forrajeros.

Requisitos

- Tener certificada la condición de cliente de INDAP.
- No tener en INDAP más de dos créditos de corto plazo.

- No tener deudas morosas con INDAP adquiridas en forma directa, en calidad de codeudor solidario o aval.
- Disponer del documento que acredita la obtención de la bonificación y la autorización escrita del deudor de INDAP, para que se destine al pago del crédito de enlace.
- Contratar seguros cuando corresponda.

18. Crédito de corto plazo individual

Objetivos

Financiar parcialmente el capital de trabajo requerido para desarrollar actividades económicas, cuya capacidad de generación de recursos permita el pago total de la obligación dentro del plazo indicado.

¿En qué consiste?

Es un crédito con un plazo máximo de 359 días, que puede ser reajutable o no reajutable, y su modalidad de pago puede ser establecida en una sola cuota anual o en cuotas mensuales, semestrales u otras, de acuerdo con los flujos de ingresos del productor.

¿A quién está dirigido?

A las personas naturales que califiquen como clientes de INDAP.

Beneficios para el usuario

- Acceso al financiamiento para desarrollar actividades productivas de carácter silvoagropecuario.

Requisitos

- Tener certificada la condición de cliente de INDAP.
- No tener en INDAP más de dos créditos de corto plazo con saldo.
- No tener deudas morosas con INDAP, en forma directa o en calidad de aval o codeudor solidario.
- Estar en condiciones, cuando corresponda, de otorgar las garantías que se exijan y contratar los seguros que se requieran.

19. Programa sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios.

20. Crédito largo plazo individual o empresas enlace de riego y drenaje.

21. Crédito de corto plazo de enlace para inversiones.

22. Programa de estudios de riego y drenaje.

Contribuir al desarrollo productivo de la Agricultura Familiar Campesina, a través de consultorías especializadas en las áreas de ingeniería, riego y drenaje, energía renovable no convencional y eficiencia energética, que permitan mejorar el acceso, disponibilidad y gestión del agua para la producción silvoagropecuaria y actividades conexas en las explotaciones de pequeños (as) productores(as) agrícolas, beneficiarios(as) de INDAP.

¿En qué consiste?

El Programa de Estudios de Pre-inversión en Recursos Hídricos y Riego, permite a los usuarios(as) de INDAP el acceso a formulación de proyectos de riego y drenaje como también acceso a consultorías para la optimización del uso del recurso hídrico en la producción silvoagropecuaria y actividades conexas.

¿A quién está dirigido?

A usuarios(as) INDAP que postulen de manera individual o asociada, bajo alguna de las siguientes categorías:

A) Postulantes Individuales:

- 1.- Persona Natural Individual.
- 2.- Persona Jurídica Individual: Empresa individual de responsabilidad limitada, con iniciación de actividades.

B) Postulantes grupales:

- 1.- Organizaciones legalmente constituidas, Conformadas total o mayoritariamente por usuarios (as) de INDAP, tales como: Juntas de Vigilancias, Asociaciones de Canalistas, Comunidades de Aguas, Comunidades de Obras de Drenaje, Comunidades Indígenas, Asociaciones Indígenas, Comunidades Agrícolas.
- 2.- Grupos de usuarios de organizaciones legalmente constituidas: conformados total o mayoritariamente por beneficiarios de INDAP.
- 3.- Organizaciones de hecho: Comunidades de aguas no organizadas, grupos de usuarios de comunidades de aguas no organizadas, grupos de usuarios propiamente tal, comunidades de hecho distintos a los anteriores.

- Todos los grupos descritos deben estar conformados total o mayoritariamente por beneficiarios de INDAP.

Requisitos

- Estar acreditado como usuario(a) de INDAP.
- Presentar una solicitud de estudio de pre-inversión coherente con el enfoque del programa, la que podrá venir acompañada de una cotización u oferta técnico-económica, cuando corresponda.
- No está recibiendo simultáneamente otro incentivo para el mismo objetivo.
- No tener deudas morosas con INDAP.
- Suscribir una Carta de Compromiso.

23. Programa de Asesoría Técnica – (SAT)

Mejorar de forma sostenible el nivel de competitividad del o de los negocios de los pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias, contribuyendo al desarrollo económico de la Agricultura Familiar Campesina (AFC).

¿En qué consiste?

- El Servicio de Asesoría Técnica de INDAP busca mejorar el nivel de competitividad de los negocios de los productores de la Agricultura Familiar Campesina a partir del aumento de la productividad, la calidad y/o la agregación de valor de sus productos y servicios.
- INDAP financia hasta un 80% del valor del servicio y el 20% restante, deberá ser aportado por el postulante (con un tope de \$102.252 por año).
- Como norma general el incentivo económico que entrega el programa será de un máximo de \$766.888 por productor al año (valores del año 2016).
- Cada Dirección Regional de INDAP determinará los periodos y plazos de postulación.
- Los interesados deberán acercarse a la oficina de INDAP más cercana a su predio, con el fin de conocer los requisitos específicos y completar los formularios de postulación.

¿A quién está dirigido?

A personas de la Agricultura Familiar Campesina que realizan actividades económico-productivas, silvoagropecuarias, agroindustriales y/o conexas, cuyos productos o servicios formen parte de una cadena de valor y estén destinados al mercado nacional o internacional.

Requisitos

Ser persona natural o Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL) acreditada como usuaria de INDAP.

- No estar recibiendo simultáneamente otro incentivo para el mismo objetivo.
- No tener deudas morosas con INDAP.
- Contar con al menos un negocio en el área silvoagropecuaria y/o actividades conexas.
- Manifestar interés y compromiso por incubar nuevos emprendimientos y/o consolidar su actual negocio, lo que incluye financiar el aporte propio.

24. Programa de desarrollo de inversiones PDI.

Apoyar el desarrollo de proyectos de inversión individuales o asociativos para la incubación, ampliación y/o diversificación de negocios agropecuarios o conexas de la Agricultura Familiar Campesina.

¿En qué consiste?

El Programa de Desarrollo de Inversiones -PDI de INDAP busca contribuir a la capitalización y/o modernización de los sistemas de producción silvoagropecuarios y/o conexos (turismo rural, artesanía, agregación de valor y servicios) de la Agricultura Familiar Campesina a través del cofinanciamiento de inversiones.

- INDAP financia hasta un 60% del valor total bruto de la inversión. Este valor puede llegar a 90% en el caso de proyectos de sustentabilidad ambiental, o bien de jóvenes, mujeres o pueblos originarios. El porcentaje restante, deberá ser aportado por el postulante en forma de aporte monetario o valorizado.

Los incentivos económicos que entrega INDAP son los siguientes:

1) Apoyo al financiamiento de las inversiones:

- Hasta \$2.500.000 por productor individual al año.
- Hasta \$25.000.000 y \$35.000.000 para postulantes asociativos informales y formales, respectivamente.

2) Apoyo a la formulación del proyecto de inversión y a su ejecución y/o capacitación de los usuarios:

- Según naturaleza y complejidad del proyecto, INDAP podrá financiar el costo de formulación con un tope de hasta 10% del valor total bruto del proyecto de inversión.
- Según naturaleza y complejidad del proyecto, INDAP podrá financiar los costos de capacitación y puesta en marcha por un monto de hasta 10% del valor total bruto del proyecto de inversión.

3) Apoyo a la participación y control social sobre inversiones asociativas:

- Hasta \$285.000 para la participación de los usuarios y control social.
- Cada dirección regional de INDAP determinará los períodos y plazos de postulación.
- Los interesados deberán acercarse a la oficina de INDAP más cercana a su predio, con el fin de conocer los requisitos específicos y completar los formularios de postulación.

¿A quién está dirigido?

A personas de la Agricultura Familiar Campesina, a Empresas Asociativas Campesinas (EAC) u otro tipo de organizaciones formales o informales, que presenten demandas de inversión en forma individual o asociativa.

Requisitos

- Estar acreditado como usuario(a) de INDAP.
- No estar recibiendo simultáneamente otro incentivo para el mismo objetivo.
- No tener deudas morosas con INDAP.
- Manifestar interés y compromiso en participar en el programa, lo que incluye financiar el aporte propio.

25. Programa de riego asociativo PRA.

Mejorar el acceso, disponibilidad y gestión del recurso hídrico en los predios de pequeños productores agrícolas, a través de la ejecución de proyectos de inversión en obras de riego o drenaje asociativas extraprediales o mixtas.

¿En qué consiste?

El Programa de Riego Asociativo (PRA) de INDAP, busca contribuir al desarrollo productivo de la Agricultura Familiar Campesina, a través de la incorporación de nueva superficie de riego o drenaje a la producción y/o del aumento de la seguridad de riego en las áreas actualmente regadas.

¿A quién está dirigido?

A personas de la Agricultura Familiar Campesina, que en forma asociativa manifiesten interés en desarrollar una obra de riego o drenaje extrapredial o mixta, atendiendo a sus objetivos de desarrollo agropecuario o de actividades conexas (turismo rural, artesanía, agregación de valor o servicios).

Requisitos

- La organización o grupo debe estar acreditada como usuario(a) de INDAP o bien demostrar que está conformada mayoritariamente por usuarios (as) de INDAP.
- No estar recibiendo simultáneamente otro incentivo para el mismo objetivo.
- No tener deudas morosas con INDAP.
- Manifestar interés y compromiso en participar en el programa, lo que incluye financiar el aporte propio.

26. Programa de largo plazo complementario para inversiones.

27. Programa de praderas suplementarias y recursos forrajeros.

28. Programa de riego intrapredial PRI.

Mejorar el acceso, disponibilidad y gestión del recurso hídrico a nivel predial, a través de la ejecución de proyectos de inversión en obras de riego o drenaje intrapredial, y de inversiones complementarias cuyo destino sea la bebida animal, uso doméstico y el riego de huertas familiares.

¿En qué consiste?

El Programa de Riego y Drenaje Intrapredial -PRI de INDAP, busca contribuir al desarrollo productivo de la Agricultura Familiar Campesina a través del mejoramiento de la eficiencia de uso del agua de riego a nivel intrapredial y/o de la incorporación de nueva superficie de riego o drenaje a la producción.

¿A quién está dirigido?

A personas de la Agricultura Familiar Campesina, que en forma individual o asociativa manifiesten interés en desarrollar un proyecto de riego o drenaje intrapredial atendiendo a sus objetivos de desarrollo agropecuario o de actividades conexas (turismo rural, artesanías, agregación de valor o servicios).

Requisitos

- Estar acreditado como usuario(a) de INDAP y en el caso de grupos u organizaciones, estar acreditados o bien demostrar que están mayoritariamente conformados por usuarios de INDAP.
- No estar recibiendo simultáneamente otro incentivo para el mismo objetivo.
- No tener deudas morosas con INDAP.
- Manifestar interés y compromiso en participar en el programa, lo que incluye financiar el aporte propio.

Para más Información:

Seremía de Agricultura → Chacabuco N°546, oficina 32, Edificio Copayapu, Copiapó. Fono: (52)2219002 – (52) 2212865

Página Web → www.minagri.cl

<https://www.indap.gob.cl/servicios-indap/plataforma-de-servicios/financiamiento>

Pequeña Minería

Breve Historia del Ministerio de Minería:

El 21 de marzo de 1953, durante el segundo Gobierno del Presidente Carlos Ibáñez del Campo, fue publicado en el Diario Oficial el Decreto con Fuerza de Ley (DFL) N° 16 que creó el Ministerio de Minas. A los pocos meses, y bajo la dirección del Biministro de Economía y Minería, don Rafael Tarud, el 23 de julio de 1953 se dictó el DFL N° 231, norma que entregó al Ministerio su actual denominación de Ministerio de Minería.

Desde el año de su creación, 47 han sido los ministros y Ministras que han dirigido esta importante Cartera gubernamental. Quien ocupó por primera vez el cargo de Ministro de Minería fue el Sr. Eduardo Paredes Martínez. En la actualidad el Ministro es el Sr. Baldo Prokurica Prokurica.

Las disposiciones orgánicas y reglamentarias que rigen al Ministerio de Minería están contenidas en el DFL N° 302, publicado en el Diario Oficial el día 6 de abril de 1960.

Programa de Capacitación y Transferencia Tecnológica para la Pequeña Minería Artesanal (PAMMA).

El Ministerio de Minería, en el año 1993 implementó el Programa de Capacitación y Transferencia Tecnológica (PAMMA) con el fin de potenciar y regularizar por medio de instrumentos de fomentos, el desarrollo de la pequeña minería, apoyando económicamente su actividad. El programa, consiste en la evaluación de planes de exploración y desarrollo productivo, presentados por los interesados, con el fin de poder desarrollar su actividad y ser beneficiados económicamente para acelerar resultados en su labor.

Cuyo principales objetivo principal está orientado a mejorar las condiciones de vida y de trabajo del minero artesanal y de su grupo familiar.

Desde el 2002 a la fecha es administrado por ENAMI quien entrega cada año aproximadamente \$2000 millones, beneficiando a cerca de 3000 personas por año. Apoyando no solo a la pequeña minería metálica, sino también a la minera no metálica como el carbón.

El programa, dentro de sus diversas líneas de trabajo, considera una referente al financiamiento de proyectos para el fomento productivo a la pequeña minería.

Postulantes:

Podrán postular, de forma individual o asociativa, todos los pequeños productores interesados en participar en el proceso de asignación de recursos, que mediante su actividad potencien proyectos de fomento a la pequeña minería metálica y no metálica de todo el país.

Recursos por Asignar:

Los recursos se asignaran conforme a la disponibilidad presupuestaria del Ministerio de Minería, sin que exista una obligación relativa a entregar la totalidad de los montos que sean solicitados por cada uno de los proyectos mineros. Sin perjuicio de lo anterior, todos los montos requeridos desean ser justificados en el formulario de postulación.

Para el presente año se transfiere a ENAMI la suma de \$2.127.250.00. (dos mil ciento veintisiete millones doscientos cincuenta mil pesos)

Tipo de proyectos a financiar:

Estudio Pre-inversiones → Estudio general de un distrito minero, donde existe presencia apreciable de mineros artesanales, orientado a identificar potencialidades y definir futuros cursos de acción para desarrollar proyectos de explotación en el marco del Programa PAMMA.

Asistencia Técnica → Apoyo técnico que se entrega a los mineros artesanales para desarrollar proyectos productivos en materias geológicas, minero ambientales, de transferencia tecnológica, económicas, de gestión del proyecto, como asimismo otras acciones de asistencia directa al pirquinero que le permitan mejorar las condiciones de trabajo, la potencialidad de desarrollo de una faena artesanal y elevar su productividad, tanto en la etapa preliminar como en la puesta en marcha y ejecución de su proyecto.

Obras Mineras → Labores de desarrollo de minas (explotación y/o reconocimiento) y demás obras de infraestructura destinada a mejorar las condiciones operacionales, de seguridad y de ambiente de trabajo, tales como excavaciones, instalaciones y demás afinas.

Prestaciones Especiales → Seguros de accidentes del trabajo mientras dure la ejecución del proyecto, suministro de insumos mineros menores, elementos de seguridad y demás bienes necesarios para el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de los beneficiarios del programa. Comprende también los gastos de traslado e instalación de los equipos, fletes y demás gastos de esta naturaleza, necesarios para el eficiente cumplimiento de la ejecución de los proyectos objeto de programa.

Asistencia Legal-Financiera → Asistencia legal o financiera para el acceso, constitución o regularización de la propiedad minera, según corresponda, formación de cooperativas o de sociedades productivas integradas por pirquineros o mineros artesanales, como asimismo para comercialización de los productos generados por éstos. Comprenderá, además, todos los gastos legales que se generen en la preparación y pirquineros a quienes se dirige el Programa.

Equipamiento → Adquisidor de equipos operativos de apoyo a la producción que justifique el proyecto en aras de lograr un aumento del producto marginal. Generar mejores oportunidades de sustentabilidad económica y desarrollo productivo para mejorar la calidad de vida del pequeño minero artesanal.

Capital de Trabajo → Financiamiento a través de asignaciones directas asociadas a la ejecución de labores por los propios mineros artesanales, para los gastos de operación productiva por el tiempo mínimo necesario para que el proyecto comience a generar producción comerciable.

Etapa de Postulación:

La etapa de postulación es entre los meses de Mayo, Junio de cada año. Por cualquier cosa y por razones fundadas, se podrá ampliar este periodo, lo que será puesto en conocimiento de los postulantes por los canales correspondientes.

Requisitos de postulación:

a) Personas Naturales:

- Ficha de Postulación de Proyectos Individual debidamente completada.
- Copia Simple, por ambos lados, de la cedula nacional de identidad vigente del postulante.
- Relación legal con la propiedad minera del Proyecto.
- Detalle de toda la cuadrilla de trabajo de la faena del proyecto. Además, deberá adjuntar respecto de ésta la copia simple, por ambos lados, de la cedula nacional de identidad, de cada uno de los miembros de esta cuadrilla.

El postulante debe presentar uno de los siguientes documentos referentes a la propiedad minera, según sea el caso:

Concesión de Explotación → Plan de Explotación y cierre de la faena, aprobado por el Servicio Nacional de Geología y Minería o en tramitación ante dicho servicio.

Concesión de Exploración → Copia de aviso de inicio de Actividad de Exploración y/o Prospección presentado ante SERNAGEOMIN.

Para postulantes que tengan yacimientos y/o faenas que no requieran PEC conforme a los requisitos establecidos por el SERNAGEOMIN → Su calidad de productor será certificada por el Seremi de Minería de la Respectiva Región, quien deberá tener a la vista la certificación de dicha calidad otorgada por alguna de las agrupaciones, sindicatos, cooperativas, asociaciones.

b) Personas Jurídicas:

- Ficha de Postulación de Proyectos Individual debidamente completada.
- Relación legal con la propiedad minera del Proyecto.
- Certificado de vigencia de la sociedad o de la personalidad jurídica vigente u otro documento equivalente.
- Copia de instrumento que acredite la personería del representante legal.
- Copia simple, por ambos lados, de la cedula nacional de identidad vigente del representante legal de la persona jurídica y del Rut del a persona jurídica.
- Detalle de toda la cuadrilla de trabajo de la faena del proyecto. Además, deberá adjuntar respecto de ésta la copia simple, por ambos lados, de la cedula nacional de identidad, de cada uno de los miembros de esta cuadrilla.

El postulante debe presentar uno de los siguientes documentos referentes a la propiedad minera, según sea el caso:

Concesión de Explotación → Plan de Explotación y cierre de la faena, aprobado por el Servicio Nacional de Geología y Minería o en tramitación ante dicho servicio.

Concesión de Exploración → Copia de aviso de inicio de Actividad de Exploración y/o Prospección presentado ante SERNAGEOMIN.

Para postulantes que tengan yacimientos y/o faenas que no requieran PEC conforme a los requisitos establecidos por el SERNAGEOMIN → Su calidad de productor será certificada por el Seremi de Minería de la Respectiva Región, quien deberá tener a la vista la certificación de dicha calidad otorgada por alguna de las agrupaciones, sindicatos, cooperativas, asociaciones.

c) Postulaciones Asociativas:

- Ficha de Postulación de Proyectos asociativos debidamente completada.
- Copia Simple, por ambos lados, de la cedula nacional de identidad vigente del postulante.
- Copia simple, por ambos lados, del RUT de la persona Jurídica.
- Certificado de personalidad jurídica vigente u otro documento equivalente.
- Copia del instrumento o estatutos vigentes que acreditan la personería del representante legal.

- Listado de Asociaciones inscritos a la fecha de postulación

- Listado de productores asociados que efectivamente serán postulados a ser beneficiarios del Proyecto postulado, con los siguientes documentos:
 - Copia Simple, por ambos lados, de la cedula nacional de identidad de cada uno de los productores beneficiarios.
 - Detalle de toda la cuadrilla de trabajo y copia simple, por ambos lados de la cedula nacional de identidad o pasaporte, de cada uno de los miembros de esta cuadrilla.
 - Verificar la relación legal con la faena del proyecto.

Presentar uno de los siguientes documentos referentes a las propiedades mineras, según sea el caso:

Concesión de Explotación → Plan de Explotación y cierre de la faena, aprobado por el Servicio nacional de Geología y Minería o en tramitación ante dicho servicio.

Concesión de Exploración → Copia de aviso de inicio de Actividad de Exploración y/o Prospección presentado ante SERNAGEOMIN.

Para postulantes que tengan yacimientos y/o faenas que no requieran PEC conforme a los requisitos establecidos por el SERNAGEOMIN → Su calidad de productor será certificada por el Seremi de Minería de la respectiva región, quien deberá tener a la vista la certificación de dicha calidad otorgada por alguna de las agrupaciones, sindicatos, cooperativas, asociaciones.

- Plan de Trabajo del Proyecto Postulado

Lugar y horarios de Postulación:

Las postulaciones, con todos los documentos exigidos deberán ser presentadas en las oficinas de ENAMI ubicadas a lo largo del País. Asimismo, se podrán presentar las postulaciones directamente en las SEREMIAS de MINERIA o en las oficinas de Coordinación de Políticas Mineras, según corresponda.

Los horarios para recibir las postulaciones serán de acuerdo a los honorarios de oficina establecidos en cada una de las regiones.

Para más Información:

Seremia de Minería Región de Atacama → Chacabuco N°546, Piso 3, Depto. 31, Edificio Copayapu, Copiapó, Fono: (52)2212537.

Empresa Nacional de Minería → Colipi N°260, Copiapó, Fono: (56-52) 2536199

Programa PAMMA (Pagina Web) → [http://www.minmineria.gob.cl/bases-pamma-2019/+](http://www.minmineria.gob.cl/bases-pamma-2019/)

Resolución Exenta N° 2143 (7 de mayo 2019) – Aprueba bases y llama a proceso de postulación, selección y asignación de recursos para el financiamiento del programa de capacitación y transferencia tecnológica para la pequeña minería artesanal (PAMMA) correspondiente al año 2019. →

<http://www.minmineria.gob.cl/media/2019/05/Resolucion-Exenta-N%C2%B02143-Aprueba-Bases.pdf>

Ministerio de Minería (Pagina WEB) → <http://www.minmineria.gob.cl/>

Pesca y Acuicultura

La pesca se define como aquella actividad que se realiza para extraer peces. Puede realizarse en aguas continentales o marítimas. Ancestralmente, la pesca ha consistido en una de las actividades económicas más tempranas de muchos pueblos del mundo.

La acuicultura o acuicultura, por otro lado, es el conjunto de actividades, técnicas y conocimientos de crianza de especies acuáticas vegetales y animales. Es una importante actividad económica de producción de alimentos, materias primas de uso industrial y farmacéutico, y organismos vivos para repoblación u ornamentación.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura es un organismo del Estado, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, creado bajo el Decreto Ley N° 1.626, del 21 de diciembre de 1976. Su misión es regular y administrar la actividad pesquera y de acuicultura, a través de políticas, normas y medidas de administración, bajo un enfoque precautorio y ecosistémico que promueva la conservación y sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos para el desarrollo productivo del sector.

Para cumplir con su rol regulador se encuentra ubicado en Valparaíso, además cuenta con una oficina de coordinación interinstitucional en Santiago que permite una vinculación estrecha con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y ocho Direcciones Zonales ubicadas a lo largo del país. Actualmente, la Dirección Zonal de las macrozonas de las regiones de Atacama y Coquimbo se encuentra ubicada en la comuna de Coquimbo.

Ubicada en Raúl Marín Balmaceda N° 847, Coquimbo. Sede en la comuna de Coquimbo, teléfono: (32) 2502940.

Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura (FIPA)

Está destinado a financiar estudios necesarios para fundamentar la adopción de medidas de administración de las pesquerías y de las actividades de acuicultura.

El FIPA financia mediante licitación pública los proyectos definidos en el programa de investigación anual, por lo que no es posible financiar directamente iniciativas particulares.

Las licitaciones se realizan aproximadamente a partir de marzo de cada año, y se publican en el portal de Mercado Público.

Para postular a un proyecto del FIPA el consultor debe ingresar a través del portal de Mercado Público, donde encontrará las bases de licitación del proyecto, una vez leídas y considerando lo establecidos en dichas bases, deberá elaborar una propuesta técnica y económica, la cual deberá ingresar a través del portal de Mercado Público, junto con los documentos que sean requeridos, y dentro de los plazos establecidos en el llamado a licitación.

Mayor información en <http://www.subpesca.cl/fipa>

Fondo de Administración Pesquera

Este fondo está destinado a financiar proyectos de investigación pesquera y acuicultura, y de fomento y desarrollo a la pesca artesanal; y programas de vigilancia, fiscalización y administración de las actividades pesqueras; de capacitación, apoyo social, y reconversión laboral para los trabajadores que, durante el período de vigencia de la ley N° 19.713, hayan perdido su empleo, y de capacitación para los actuales trabajadores de las industrias pesqueras extractivas y de procesamiento.

El fondo tendrá por objeto financiar proyectos de investigación sobre especies hidrobiológicas de importancia para la pesca recreativa, restauración de hábitat y programas de promoción, fomento, administración, vigilancia y fiscalización de las actividades de pesca recreativa.

Además, el Fondo de Administración Pesquero, a contar de marzo de 2017, se hace cargo de la implementación de la Ley de Bonificación para el Repoblamiento y Cultivo de Algas (Ley 20.925). Esta ley tiene por objetivo aumentar la biomasa disponible de recursos algales de importancia ecológica y económica existentes en el territorio nacional mediante el establecimiento de un sistema de bonificación para los pescadores artesanales, organizaciones de pescadores artesanales y demás micro y pequeñas empresas que realicen actividades de recuperación de la cobertura algal en las zonas de intervención.

Se ubica en: Av. Ossandón N° 890, Coquimbo, teléfono: (32) 2502940. Mayor información en <http://www.fap.cl/fap/>

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura es una entidad dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cuya misión es “contribuir a la sustentabilidad del sector y a la protección de los recursos hidrobiológicos y su medio ambiente, a través de una fiscalización integral y gestión sanitaria que influye en el comportamiento sectorial

promoviendo el cumplimiento de las normas”. Para el cumplimiento de este propósito, el Servicio se encuentra presente territorialmente en las 16 regiones del país, con oficinas provinciales, incluidas dos oficinas insulares.

Sus principales clientes/usuarios son:

- Armadores y armadoras de embarcaciones artesanales e industriales con sus respectivas tripulaciones.
- Organizaciones de pescadores y pescadoras artesanales con autorización para administrar y explotar áreas de manejo.
- Plantas de elaboración de recursos hidrobiológicos (orientadas especialmente a productos de exportación).
- Centros de cultivo.
- Proveedores y proveedoras de servicios asociados a estas actividades (laboratorios, certificadores, transportes de peces de cultivo, talleres de redes, transportistas, comercializadoras, entre otros).

Sus Áreas de trabajo son:

- Acuicultura.
- Pesca Industrial.
- Pesca Artesanal.
- Proceso y Comercialización.
- Comercio Exterior.
- Pesca Recreativa.
- Rescate y Conservación.

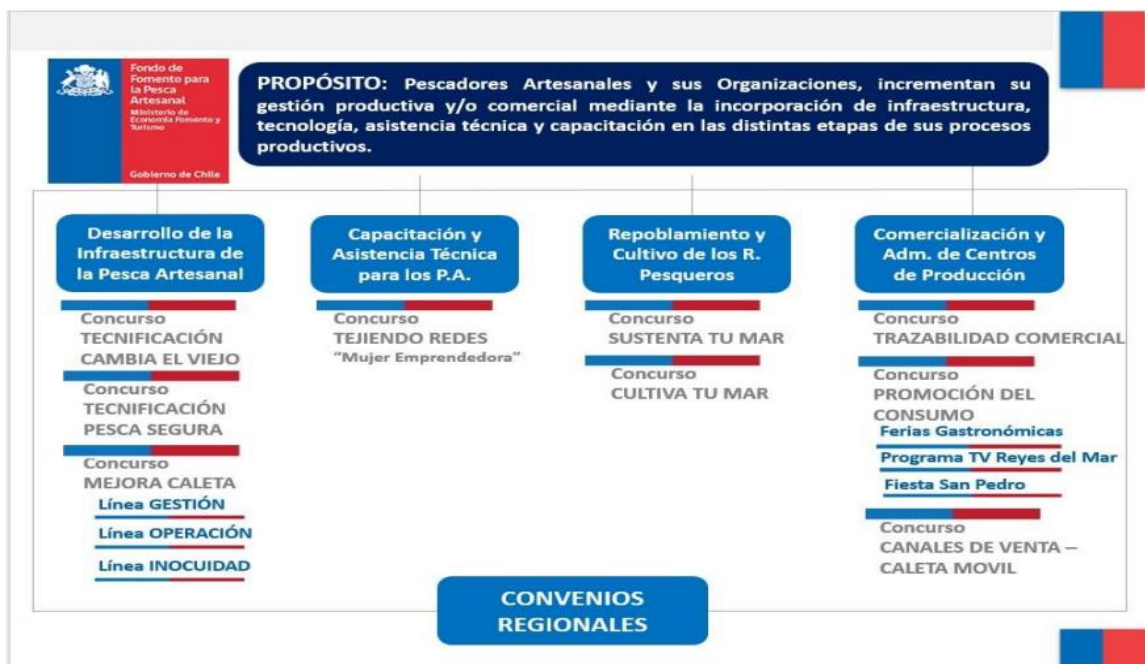
Se encuentra ubicada en: Arturo Prat 58, Caldera, teléfono:+56 (52) 2315290 - +56 (52) 2315523

Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal (FFPA)

Este fondo está centrado en promover el desarrollo sustentable del sector pesquero artesanal chileno, y apoyar los esfuerzos de las organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas de todo Chile, que buscan mejorar las condiciones de vida y laborales de sus asociados, respetando los recursos y el medioambiente, mediante el co-financiamiento de proyectos gestionados por las propias organizaciones.

Actualmente cuenta con diversas líneas de financiamiento, las que se describen en la siguiente imagen.

Mayor información en <http://www.fondofomento.cl/>



7. Difusión del Catálogo

Plan de comunicación y difusión

Hoy en día y más que nunca la comunicación y la difusión de nuestra labor y el buen uso de estas herramientas es un factor fundamental para cualquier tipo de empresa, ya sea pública o privada. Este plan debe ir acorde a los valores del Gobierno Regional de Atacama así como debe ajustarse a los objetivos en comunicación y difusión que queremos alcanzar y adaptarse al tipo de cliente al que vaya dirigido el plan, con un mensaje y un tono adecuado a él y que despierte su interés.

En este sentido y teniendo presente la importancia de la comunicación y la difusión es necesario contar con un buen plan de difusión antes de planificar actividades.

La importancia del plan para difundir el catálogo "Fuentes de financiamiento para iniciativas públicas del área productiva del sector rural de la región de Atacama", es una hoja de ruta para la División de Planificación y Desarrollo en el que se establece de forma clara los objetivos de comunicación y difusión a alcanzar. Además, facilita la ordenación de las tareas y que todas ellas se realicen de una manera coherente y enfocada a objetivos concretos.

Plan de acción

Tras haber estudiado nuestro entorno, establecido nuestros objetivos, analizado nuestro público objetivo, definido nuestro mensaje, elegido qué canales vamos a utilizar, evaluado nuestros recursos y establecido nuestro presupuesto, las acciones que nos ayudarán a cumplir nuestros objetivos establecidos en el plan de comunicación y difusión, serán:

- **Aportar elementos de gestión estratégica a la toma de decisiones de los niveles de los núcleos gestores del territorio rural.**

Acciones:

- Capacitar a los 6 núcleos gestores en herramientas de gestión estratégica.
 - Entrega de documento y presentación en power point a los 6 núcleos gestores.
-
- **Apoyar y orientar a los núcleos gestores en la postulación de las iniciativas de inversión, a través de la difusión del catálogo.**

Acciones:

- Capacitar a los 6 núcleos gestores en metodologías de formulación de proyectos.
-
- **Informar, a los núcleos gestores probables de presentar iniciativas de inversión, sobre criterios y procedimientos de postulación y selección, como, asimismo, sobre la institucionalidad que administra las principales fuentes de recursos públicos disponibles.**

Acciones:

- Capacitar a los 6 núcleos gestores sobre criterios y procedimientos de postulación de proyectos.
 - Capacitar a los 6 núcleos gestores sobre sobre la institucionalidad que administra las principales fuentes de recursos públicos disponibles.
-
- **Estimular la articulación inter-institucional para la planificación y gestión del desarrollo territorial rural de los sectores productivos: Turismo, Agricultura, Pequeña Minería, Pesca y acuicultura.**

Acciones:

- Incorporar sectores productivos Turismo, Agricultura, Pequeña Minería, Pesca y acuicultura en el sector rural en la ERD 2030.
- Realizar 4 reuniones de trabajo con los Consejeros Regionales y servicios públicos de los sectores Turismo, Agricultura, Pequeña Minería, Pesca y acuicultura para planificar el sector rural con inversiones y gestiones.

Calendario de acciones

Para poder medir los resultados de las acciones se establece como plazo de ejecución el tercer trimestre de 2019 y el año 2020.

Cada acción tendrá una duración determinada, así como una continuidad, algunas se repetirán al día o a la semana y otras serán puntuales.

Evaluación de resultados

La medición de los resultados, se realizará mediante encuestas, asistencia y presentación de iniciativas a las distintas instituciones identificadas según sector productivo. Esta evaluación de resultados nos indicará si estamos cumpliendo objetivos o si en caso contrario debemos mejorar o cambiar algunas de las acciones llevadas a cabo para su cumplimiento.

8. Consideraciones finales

No se trata de cualquier tipo de información, más bien se refiere a fuentes señaladas de público conocimiento. En algunos casos, existe especial preocupación por su difusión, en otros, existen los canales regulares de comunicación formal. Sin embargo, este catálogo se considera como una ayuda al sector rural, pensando aquellas zonas alejadas de la capital regional y comunal.

Este catálogo recoge la mayor cantidad de alternativas de financiamiento posible para cada idea iniciativa de inversión. Esto implica, contar con un solo documento que concentre y muestre de una vez las probables fuentes de financiamiento.

Además de lo anterior, este catálogo consigna algunas consideraciones generales sobre fondos y gestión estratégica, como también precisa algunas preguntas que hay que tener en cuenta al momento de formular un proyecto.

Finalmente, este catálogo es el resultado de un esfuerzo de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de complementación con otros servicios públicos y funcionarios de las distintas reparticiones.

9. Glosario

Siglas utilizadas en el catálogo.

- **PMDT: Plan Marco de Desarrollo Territorial.**
- **PIR: Programa de Infraestructura Rural.**
- **PAMMA: Programa de Capacitación y Transferencia Tecnológica para la Pequeña Minería Artesanal.**
- **SERNAGEOMIN: Servicio Nacional de Geología y Minería**
- **ENAMI: Empresa Nacional de Minería.**
- **PEC: Plan de explotación y Cierre de la faena.**
- **SECPLA: Secretaría Comunal de Planificación**
- **INDAP: Instituto de Desarrollo Agropecuario.**
- **INIA: Instituto de Investigaciones Agropuecuarias.**
- **PDI: Programa de Desarrollo de Inversiones.**
- **SAT: Servicio de Asistencia Técnica.**
- **SUBPESCA: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.**
- **SERNAPESCA: Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.**
- **SERNATUR: Servicio Nacional de Turismo.**
- **FIPA: Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.**
- **FFPA: Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.**
- **SII: Servicio Impuesto Interno**
- **CONADI: Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.**
- **IVA: Impuesto al Valor Agregado.**
- **PROGYSO: Programa gestión y soporte organizacional.**
- **COMSA: Comité de Seguro Agrícola.**
- **PROM: Programa de obras menores de riego.**
- **EIRL: Empresas individuales y de responsabilidad limitada.**

Definiciones:

Turismo Rural: Se entenderá por turismo rural, el conjunto de servicios turísticos en un espacio rural, que tengan como soporte y principal atractivo una actividad silvoagropecuaria en operación y/o valoricen la identidad campesina como elemento significativo de relacionamiento entre los pasajeros y/o excursionistas. Y donde las familias campesinas son los anfitriones de los servicios ofertados, tales como alojamiento, alimentación, guiados, actividades programadas, visita a granjas y/o actividades de turismo aventura específicas definidas por INDAP.

Servicio de alojamiento: Corresponde a las dependencias de uso turístico, contiguo, anexo o independiente a la casa habitación de la familia rural anfitriona, en la cual sus residentes, proveen los servicios de alojamiento turístico rural, alimentación y actividades propias del contexto campesino, que constituyen un elemento de interés para los huéspedes.

Servicios de restauración: Servicio ofrecido en un establecimiento público, ubicado en espacios rurales, donde se elaboran y sirven comidas y bebidas mediante precio, para ser consumidas en el mismo local. La oferta culinaria debe ser de carácter local, utilizando principal o fundamentalmente materias primas de la propia producción agropecuaria y/o productos locales que rescaten preparaciones tradicionales campesinas, formas de presentación genuinas, entre otros elementos que aporten a la identidad gastronómica.

Servicio de guiados: Se refiere a la realización de visitas guiadas a pasajeros y/o excursionistas, con el objetivo de mostrar distintas actividades propias de la vida campesina, espacios naturales, culturales y entorno productivo, tales como: visitas a predios agrícolas, observación y/o participación en labores silvoagropecuarias, actividades tradicionales campesinas, visita a áreas de naturaleza u otras actividades similares que buscan una interacción directa del visitante con la cultura rural.

10. Anexos: Cartera de Proyectos PMDT – Región de Atacama

Cartera de Proyectos resultados de los PMDTs ejecutados a la fecha:

44	Freirina	Chañaral de Aceituno	Programa de mejoramiento de sistemas semintensivos de crianza de ganado caprino Carrizalillo	AGRICULTURA	\$ 67.379
45	Freirina	Chañaral de Aceituno	Estudio de títulos borde costero	TURISMO-PESCA	\$ 4.738
46	Freirina	Chañaral de Aceituno	Sala de proceso pescados y mariscos Los Bronces	PESCA	\$ 88.118
47	Freirina	Chañaral de Aceituno	Sala de proceso pescados y mariscos Chañaral de Aceituno	PESCA	\$ 99.280
48	Freirina	Chañaral de Aceituno	Obras portuarias Los Bronces	INFRAESTRUCTURA	\$ 699.488
49	Freirina	Chañaral de Aceituno	Obras portuarias Los Burros Sur	INFRAESTRUCTURA	\$ 605.149
50	Freirina	Chañaral de Aceituno	Obras portuarias Caleta Carrizalillo	INFRAESTRUCTURA	\$ 120.894
51	Freirina	Chañaral de Aceituno	Obras portuarias Agua la Zorra	INFRAESTRUCTURA	\$ 120.894
52	Copiapo - Huasco	Llanos de Challe	Mejoramiento de la Productividad de Huertos Frutales	AGRICULTURA	\$ 307.188
53	Copiapo - Huasco	Llanos de Challe	Plan de Fortalecimiento en gestión territorial	AGRICULTURA-TURISMO-PESCA	\$ 18.840
54	Copiapo - Huasco	Llanos de Challe	Transferencias en turismo rural Llanos de Challe	TURISMO	\$ 72.475
55	Copiapo - Huasco	Llanos de Challe	Turismo sustentable en base a la implementación de puntos limpios	TURISMO	\$ 154.129
56	Copiapo - Huasco	Llanos de Challe	Sendero Llanos de Challe, Parque Llanos del Challe	TURISMO	\$ 40.000
57	Copiapo - Huasco	Llanos de Challe	Equipamiento para el desarrollo de turismo sustentable, Localidad Totoral.	TURISMO	\$ 58.979
58	Copiapo - Huasco	Llanos de Challe	Equipamiento para el desarrollo de turismo sustentable, carrizal bajo y otras localidades	TURISMO	\$ 46.134
59	Copiapo - Huasco	Llanos de Challe	Investigación y Capacitación en el Manejo y Uso de Fibras Naturales	TURISMO	\$ 90.000
60	Copiapo - Huasco	Llanos de Challe	Capacitación en Buceo Autónomo y Certificación a Buzos Mariscadores y Deportivo	TURISMO-PESCA	\$ 89.951
61	Costa Atacama	Costa Atacama	Unidad técnica gestión AMERB[1]	PESCA	\$ 691.887
62	Copiapo - Huasco	Llanos de Challe	Capacitación Gestión en Pesca Artesanal	PESCA	\$ 6.100
63	Copiapo	Llanos de Challe	Soluciones Sanitarias Caleta Totoral	INFRAESTRUCTURA	\$ 169.240
64	Copiapo	Llanos de Challe	Soluciones Sanitarias APR Totoral	INFRAESTRUCTURA	\$ 427.947
65	Copiapo	Llanos de Challe	APR Totoral, Perales y Bellavista	INFRAESTRUCTURA	\$ 162.091
66	Huasco	Llanos de Challe	APR Carrizal Bajo	INFRAESTRUCTURA	\$ 112.019
67	Huasco	Llanos de Challe	Muelle Pasarela Caleta Pajonales	INFRAESTRUCTURA	\$ 322.406
68	Huasco	Llanos de Challe	Muelle Caleta Angosta	INFRAESTRUCTURA	\$ 103.177
69	Copiapo	Llanos de Challe	Planta Osmosis Inversa Caleta Totoral	INFRAESTRUCTURA	\$ 92.355
70	Huasco	Llanos de Challe	Camino Canto del Agua-Llanos del Lagarto	INFRAESTRUCTURA	\$ 615.028
71	Copiapo	Llanos de Challe	Camino a Punta de Lobos	INFRAESTRUCTURA	\$ 252.480
72	Copiapo	Llanos de Challe	Camino Caleta Chascos	INFRAESTRUCTURA	\$ 395.125
73	Costa Atacama	Pan de Azucar	Estudio de títulos borde costero	TURISMO-PESCA	\$ 8.528
74	Costa Atacama	Pan de Azucar	Programa producción limpia y turismo sustentable[2]	TURISMO	\$ 70.378
75	Caldera-Chañaral	Pan de Azucar	Programa puesta en valor de hitos turísticos[3]	TURISMO	\$ 174.570
76	Caldera	Pan de Azucar	Sala de proceso Caleta Flamenco	PESCA	\$ 107.756
77	Caldera	Pan de Azucar	Sala de ventas Caleta Flamenco	PESCA	\$ 16.607
78	Caldera	Pan de Azucar	Sala de proceso Barranquilla	PESCA	\$ 98.472
79	Caldera	Pan de Azucar	Obras portuarias Caleta Obispo	INFRAESTRUCTURA	\$ 560.323
80	Caldera	Pan de Azucar	Obras portuarias Caleta Flamenco	INFRAESTRUCTURA	\$ 2.663.619
81	Caldera	Pan de Azucar	Obras portuarias Caleta Zenteno	INFRAESTRUCTURA	\$ 405.320
82	Caldera	Pan de Azucar	Obras portuarias Caleta el Cisne	INFRAESTRUCTURA	\$ 495.320
83	Caldera	Pan de Azucar	Obras portuarias Puerto Viejo	INFRAESTRUCTURA	\$ 605.149
84	Caldera	Pan de Azucar	Obras portuarias Barranquilla	INFRAESTRUCTURA	\$ 2.663.619
85	Caldera	Pan de Azucar	Obras portuarias Caleta Maldonado	INFRAESTRUCTURA	\$ 120.894
86	Chañaral	Pan de Azucar	Obras portuarias Torres del Inca	INFRAESTRUCTURA	\$ 120.894
87	Caldera	Pan de Azucar	Mejoramiento acceso Caleta el Cisne	INFRAESTRUCTURA	\$ 61.596
88	Caldera	Pan de Azucar	Mejoramiento acceso Caleta Maldonado	INFRAESTRUCTURA	\$ 215.485
89	Huasco-Freirina	Santa Rosa	Mejoramiento productivo-comercial y de promoción olivícola	AGRICULTURA	\$ 1.292.700
90	Huasco-Freirina	Santa Rosa	Mejoramiento productivo-comercial horticola	AGRICULTURA	\$ 626.400
91	Huasco-Freirina	Santa Rosa	Difusión y Activación del Destino Turístico Provincia del Huasco	TURISMO	\$ 188.000
92	Provincia del Huasco	Santa Rosa	Constitución de la Asociación de Municipios Turísticos de la Provincia de Huasco	TURISMO	\$ 0
93	Freirina	Santa Rosa	Estudio Básico Plan Maestro Nodo Turístico Patrimonial Hacienda Atacama	TURISMO	\$ 98.176
94	Huasco-Freirina	Santa Rosa	Activación de Productos Turísticos Provincia del Huasco	TURISMO	\$ 120.000
95	Huasco	Santa Rosa	Pavimentación vías entorno Plaza Central y Sede Social de Huasco Bajo	INFRAESTRUCTURA	\$ 79.830
96	Huasco	Santa Rosa	Pavimentación Callejón La Cachina	INFRAESTRUCTURA	\$ 79.932
97	Huasco	Santa Rosa	Pavimentación Acceso La Arena	INFRAESTRUCTURA	\$ 48.062
98	Huasco	Santa Rosa	Construcción Doble Vía Puente El Pino	INFRAESTRUCTURA	\$ 998.596
99	Huasco	Santa Rosa	Pavimentación Callejón Carmona	INFRAESTRUCTURA	\$ 54.942
100	Huasco	Santa Rosa	Pavimentación caminos interiores sector Las Tablas	INFRAESTRUCTURA	\$ 155.933
101	Huasco	Santa Rosa	Electrificación y alumbrado público Ruta C-462 entre El Pino y Los Loros (límite intercomunal)	INFRAESTRUCTURA	\$ 255.355
102	Huasco	Santa Rosa	Mejoramiento APR El Pino	INFRAESTRUCTURA	\$ 278.092
103	Huasco	Santa Rosa	Mejoramiento y Ampliación APR Las Tablas	INFRAESTRUCTURA	\$ 323.195
104	Freirina	Santa Rosa	Mejoramiento y Ampliación APR Hacienda Atacama - Nicolasa	INFRAESTRUCTURA	\$ 580.120